



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 740

Bogotá, D. C., jueves, 18 de junio de 2026

EDICIÓN DE 30 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 021 DE 2026

(marzo 18)

Cuatrenio Constitucional 2022 - 2026

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2025 al 20 de junio
de 2026 artículo 78 Ley 5ª de 1992.

Presidente - Haiver Rincón Gutiérrez:

Buenos días, honorables Representantes, muy buenos días, para todo un especial saludo, para ustedes siendo las 10:20 del día miércoles 18 de marzo, se abre la sesión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente, señor Secretario, sírvase llamar a lista.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Buenos días, Presidente, buenos días honorables Representantes, Presidente, procede la Secretaria en los términos de la Ley 5ª de 1992 a realizar el primer llamado a lista.

Caicedo Angulo Cristóbal

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

García Ospina Pedro Baracutao

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

López Tenorio Julián David

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Sogamoso Ingrid Marlén

Torres Romero Dolcey

Triana Rincón Eduar Alexis.

Señor Presidente, certifica la Secretaria que en el primer llamado a lista han contestado 14, honorables Representantes, en los términos de la Ley 5ª del 1992, tenemos *quorum* decisorio, Presidente.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión, los honorables Representantes:

Cuello Baute Alfredo Ape

García Ríos Alejandro

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sánchez Carreño Yulieth Andrea.

Con excusa, los honorables Representantes:

Herrera Rodríguez Irma Luz.

Presidente - Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario, sírvase la lectura al orden del día.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

Cuatrenio Constitucional 2022 - 2026

Lugar: Salón de Sesiones “José Fernando
Castro Caicedo”

Legislatura del 20 de julio de 2025 al 20 de
junio de 2026

(Segundo Período de Sesiones del 16 de marzo
al 20 de junio de 2026)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día miércoles 18 de marzo de 2026

Hora: 9:00 a. m.

I**Llamado a lista y verificación del *quorum*****II****Aprobación Actas**

Acta número 14 del 21 de octubre de 2025

Acta número 15 del 28 de octubre de 2025

Acta número 16 del 4 de noviembre de 2025

Acta número 17 del 11 de noviembre de 2025

Acta número 18 del 18 de noviembre de 2025

Acta número 19 del 25 de noviembre de 2025

Acta número 20 del 9 de diciembre de 2025

III**Anuncio de proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003.****IV****Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

Haiver Rincón Gutiérrez.

El Vicepresidente,

Luis Carlos Ochoa Tobón.

El Secretario General,

Raúl Fernando Rodríguez Rincón.

Presidente - Haiver Rincón Gutiérrez:

¿Aprueban los señores Representantes el orden del día, leído?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente, aprobado el orden del día.

Siguiente punto del orden del día, aprobación de actas.

Señor Presidente, informa la Secretaria que con relación al Acta número 14 del 21 de octubre la doctora Dorina Hernández y El doctor Dolcey Torres han, presentado constancias de no aprobación de la presente acta.

Acta número 15 del 28 de octubre de 2025 el doctor Alfredo Ape Cuello han, presentado constancia de no aprobación del acta en relación.

Acta número 16 del 4 de noviembre el doctor Daniel Carvalo, ha presentado constancia de no aprobación del acta.

Con relación al Acta número 17 del 11 de noviembre el doctor Alfredo Ape Cuello junto con

el Representante Alejandro García, han presentado constancia de no aprobación del acta.

Con relación al Acta número 18 del 18 de noviembre de 2025 el doctor Alejandro García, el doctor Pedro Baracutao, la doctora Irma luz Herrera y la doctora Ingrid Sogamoso, han presentado constancia de no aprobación del acta.

Con relación al Acta número 19 del 25 de noviembre la doctora Susana Gómez, el doctor Pedro Baracutao, el doctor Julián López Tenorio y la doctora Ingrid Sogamoso, han presentado constancia de no aprobación del acta.

Y con relación al Acta número 20 del 9 de diciembre la doctora Dorina Hernández, El doctor Pedro Baracutao y la doctora Ingrid Sogamoso, han presentado constancia de no aprobación del acta, señor Presidente.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, el honorable Representante Julián López, ha solicitado reiteremos el Acta número 19 a solicitud del Representante, se lee nuevamente Acta número 19 del 25 de noviembre la doctora Susana Gómez, el doctor Pedro Baracutao García, el doctor Julián López y la doctora Ingrid Sogamoso, han presentado constancia de no aprobación del acta. Previamente ya fueron leídas, las otras constancias de no aprobación, señor Presidente.

Presidente - Haiver Rincón Gutiérrez:

¿Aprueban los honorables Representantes las actas leídas?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente - Haiver Rincón Gutiérrez:

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, siguiente punto del orden del día, anuncio de proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003.

Presidente - Haiver Rincón Gutiérrez:

Sírvase, señor Secretario, dar lectura a los proyectos de ley.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Señor Presidente.

- **Proyecto de Ley número 190 de 2025 Cámara - Gestión Sostenible del Turismo.** *por medio del cual se dictan normas tendientes a fortalecer la gestión integral, planificada y sostenible del turismo con protección de las comunidades residentes y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 038 de 2025 Cámara - Tarjetas SIM.** *por medio del cual se establecen disposiciones para la personalización obligatoria de las tarjetas sim y se implementan medidas para fortalecer la*

seguridad en la venta y uso de servicios de telefonía móvil en Colombia.

- **Proyecto de Ley número 223 de 2025 Cámara, 335 de 2024 Senado - Pico y Placa personas con discapacidad.** *por la cual se eliminan barreras para acceder al beneficio de excepción de la medida de pico y placa para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones*
- **Proyecto de Ley número 074 de 2025 Cámara - Regulación Redes Sociales.** *por medio del cual se regulan las plataformas de redes sociales en Colombia y se dictan otras disposiciones generales.*
- **Proyecto de Ley número 114 de 2025 Cámara – Tecnología para la niñez.** *por medio del cual se dictan disposiciones para la recuperación de tecnología para la niñez.*
- **Proyecto de Ley número 039 de 2025 Cámara – Sistemas de monitoreo vehicular,** *por medio de la cual se implementan sistemas avanzados de monitoreo y control para la seguridad vial en determinados vehículos automotores”.*
- **Proyecto de Ley número 245 de 2025 Cámara - Ambientes escolares alimentarios saludables,** *por la cual se crean ambientes escolares alimentarios saludables en las modalidades de atención integral a la primera infancia e instituciones que brinden el servicio educativo en los niveles de educación inicial, básica y media, y en las instituciones en las que se ofrecen modalidades de atención en protección a niñas, niños y adolescentes, se modifica la Ley 1355 de 2009 y se dictan otras disposiciones.*

Señor Presidente se ha hecho presente el honorable Representante *Alejandro García Ríos.*

- **Proyecto de Ley número 645 de 2025 Cámara, 70 de 2024 Senado – Líneas móviles prepago,** *por medio de la cual se amplía el término de inactividad para la pérdida del número celular en plan prepago, con el fin de garantizar el derecho de conservar la línea de telefonía móvil.*
- **Proyecto de Ley número 054 de 2025 Cámara - Soterrar las redes de servicios públicos,** *por medio del cual se establece la obligatoriedad de soterrar las redes de servicios públicos de telecomunicaciones en los nuevos desarrollos urbanísticos del territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 340 de 2025 Cámara, 190 de 2024 Senado - Yarumal Patrimonio Histórico,** *por medio de la cual la Nación declara Patrimonio Histórico Cultural al municipio de Yarumal del departamento de Antioquia, en los 238 años de su fundación y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 310 de 2025 Cámara - Emisoras Comunitarias,** *por la cual se establece el marco normativo para la regulación de las emisoras sin título habilitante en Colombia, la democratización y protección del espacio radio eléctrico y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 373 de 2025 Cámara, 48 de 2024 Senado- Sector musical en Colombia,** *por medio del cual se reconoce, promueve y fortalece el sector de la música en Colombia y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 174 de 2025 Cámara – Transporte público sostenible,** *por medio del cual se modifica la Ley 105 de 1993 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 314 de 2025 Cámara- Prevención sustancias Psicoactivas,** *por medio del cual se fortalecen las capacidades de las comunidades educativas en prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones de educación básica y media del país.*
- **Proyecto de Ley número 351 de 2025 Cámara – Cargador Universal,** *por medio de la cual se dictan disposiciones para reducir los volúmenes de residuos eléctricos y electrónicos en Colombia.*
- **Proyecto de Ley número 111 de 2025 Cámara – Pesebre de Usiacurí Patrimonio Nacional,** *por medio de la cual se declara el pesebre en vivo de Usiacurí como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones,*
- **Proyecto de Ley número 323 de 2025 Cámara - Chirrinchi Guajiro,** *por medio de la cual se declara, protege y salvaguarda el chirrinchi guajiro como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 358 de 2025 Cámara, 299 de 2024 Senado - Festival Son de Negro Santa Lucía,** *por medio de la cual se declara Patrimonio Histórico, Étnico y Cultural de la Nación el Festival Nacional Son de Negro de Santa Lucía – Atlántico y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 271 de 2025 Cámara - Servicio Social Obligatorio.** *por medio de la cual se modifican disposiciones sobre el servicio social obligatorio en la educación media para fortalecer la participación comunitaria juvenil y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 419 de 2025 Cámara, 297 de 2024 Senado- Patrimonio Cultural I.E. Santa Librada,** *por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 180 años de la institución educativa Santa*

Librada de Neiva: “Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación” y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 623 de 2025 Cámara, 42 de 2024 Senado Acumulado con el Proyecto de Ley número 174 de 2024 Senado - Usuarios Transporte Aéreo, por medio de la cual se dictan normas en materia de protección a los usuarios del servicio de transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.**

Presidente, han sido anunciados los proyectos de ley.

Presidente - Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario, siguiente punto del orden del día, ¿hay proposiciones radicas, señor Secretario?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Sí, señor Presidente, tenemos una proposición del doctor Hernando González, honorable Representante están abiertas las proposiciones que había tienen radicar alguna.

“PROPOSICIÓN

“En mi condición de Representante a la Cámara solicito se cite e invite a debate de control político a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes a la Superintendencia de Servicios Públicos en Cabeza del doctor Felipe Durán Carro, a la doctora Adriana Betancourt Ortiz Representante Legal y gerente liquidadora de Emsirva E.S.P, al doctor Diego Fernando Hau Caicedo, Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP de Cali, al Señor Roger Mina Carbonero, Gerente y Representante Legal de EMCALI, Con Invitación a la Procuraduría y Contraloría delegadas para servicios públicos.

Lo anterior, con el fin de conocer el estado actual y resolver inquietudes respecto del proceso de liquidación de Emsirva E.S.P.

De igual forma, se solicita a las entidades que se dé respuesta escrita dentro de los 5 días siguientes calendario al recibo del cuestionario cómo lo dispone el artículo 249 literal de la Ley 5ª de 1992”.

Hernando González

Representante a la Cámara.

Señor Presidente, de la presente proposición se envía cuestionario dirigido a la Superintendencia de Servicios Públicos UAESP de Cali, EMCALI y Emsirva E.S.P.

Presidente – Haiver Rincón Gutiérrez:

Me permito, poner en consideración las proposiciones leídas, anuncio que sigue abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿aprueba los señores Representantes la proposición leída?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha, sido aprobada la proposición leída, señor Presidente.

Presidente - Haiver Rincón Gutiérrez:

Tiene la palabra, el profe Hernando.

Honorable Representante Hernando González:

Gracias, señor Presidente, un saludo para usted, para la Mesa Directiva, para mis colegas, mis compañeros y para todas las personas que se encuentran aquí en el recinto, especialmente para los miembros de la UTL. Gracias Presidente, esa proposición que he puesto a consideración y que la ha probado la Comisión Sexta, la hago porque, en *Emsirva E.S.P* en liquidación del 27 de octubre de 2005, un poco más de 20 años la tomó la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, y después de 20 años con una empresa saneada, por todos los lados produciendo ganancias de más de 80,000 millones al año. El pasado 28 de enero no firmaron una prórroga o no hicieron nada cuando desde, esta curul el año pasado se hizo llamado, se llamó a control político, al señor superintendente y no pasó nada. Con esa decisión de no firmar prórroga, cómo le parece que tenemos un detrimento patrimonial que puede llegar al billón de pesos, y además deja de percibir anualmente *Emsirva E.S.P* **más de \$80,000 millones de ganancia, que pueden ser pasados al municipio de Cali, es más está produciendo más en *Emsirva E.S.P*** que el mismo en Cali.

Y resulta que en *EMSIRVA E.S.P* hoy está perdiendo su activo máspreciado 850,000 usuarios, es más inclusive yo digo que está perdiendo esos clientes, pero dónde está el catastro de clientes, porque hoy están dejando como si yo tuviera una panadería la competencia se lleve todos los clientes y me dejan a mí con una panadería, pero sin tener a quién vender.

Es por eso, señor Presidente, que le solicito mediante esta proposición citar, al Señor Superintendente de Servicio Públicos Domiciliarios, al doctor Felipe Durán Carbón, a la doctora Adriana Betancourt Ortiz Representante Legal y Gerente Liquidadora de *Emsirva E.S.P*, al doctor Diego Fernando House Caicedo, Director de la Unidad Administrativa Distrital de Servicio Públicos, al doctor Roger Mina Carbonero Gerente y Representante de *EMCALI*, con la Invitación Señor Presidente, a la Procuraduría y a la Contraloría Delegadas para los Servicios Públicos.

Porque realmente, alguien tiene que responder por ese detrimento patrimonial y, además, que se pierda más de 850,000 clientes, que hoy no se sabe quién le va a facturar y quién va a pagarle a los operadores, señor Presidente, muchísimas gracias.

Presidente - Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias Profesor, Secretario, sírvase informar al siguiente punto del orden del día.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

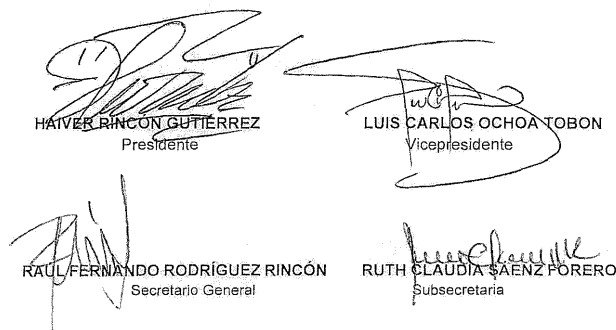
Señor Presidente, informa la Secretaria que se ha agotado el orden del día, Presidente se han hecho presentes doctor Jaime Raúl Salamanca, el doctor Alfredo Ape Cuello y el doctor Ciro Antonio Rodríguez Presidente.

Presidente - Haiver Rincón Gutiérrez:

Muchas gracias, señor Secretario, agotado el orden del día, siendo las 10:50 hora exacta, se levanta la sesión y se cita por Secretaria.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, se levanta el orden del día.



HAIVER RINCÓN GUTIÉRREZ
Presidente

LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN
Vicepresidente

RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN
Secretario General

RUTH CLAUDIA SAENZ PORERO
Subsecretaria

* * *

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO
COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 022 DE 2026

(marzo 25)

Cuatrenio Constitucional 2022 - 2026

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2025 al 20 de
junio de 2026

artículo 78 Ley 5ª de 1992.

Presidente - Haiver Rincón Gutiérrez:

De acuerdo al artículo 91 de la Ley 5ª, ábrase la sesión, y proceda, Secretario a dar lectura, del orden del día para la presente sesión.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, de conformidad con su instrucción, procedo a realizar el primero llamado a lista certifica, la Secretaria.

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

García Ospina Pedro Baracutao

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

Herrera Rodríguez Irma Luz

López Tenorio Julián David

Rincón Gutiérrez Haiver

Salamanca Torres Jaime Raúl

Torres Romero Dolcey

Triana Rincón Eduar Alexis.

Señor Presidente, certifica la Secretaria, que en el primer llamado a lista han contestado trece (13) honorables Representantes. En consecuencia y de conformidad con la Ley 5ª del 92, certifica esta Secretaria, que tenemos *quorum* decisorio, Presidente.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Representantes:

Caicedo Navas Diego Fernando

Cuello Baute Alfredo Ape

Montaño Arizala Gerson

Ochoa Tobón Luis Carlos

Sogamoso Ingrid Marlén.

Con excusa los honorables Representantes:

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Sánchez Carreño Yulieth.

Presidente - Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Continuando con el orden del día, nos permitimos de esta Comisión, también sumarnos a los momentos de solidaridad que tiene el país con el Ejército Nacional, con las Fuerzas Armadas de Colombia, y pues solicitamos de manera muy respetuosa pedir un minuto de silencio, en honor a estos héroes de la patria y al ejercicio que hacen nuestras Fuerzas Militares, en decisión de lo que le corresponde actuar en este país.

Presidente - Haiver Rincón Gutiérrez:

Continuando con el orden del día, señor Secretario, sírvase dar lectura al orden del día.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2022 -
2026

Lugar: Salón de Sesiones "José Fernando Castro
Caicedo"

Legislatura del 20 de julio de 2025 al 20 de
junio de 2026

(Segundo Período de Sesiones del 16 de marzo
al 20 de junio de 2026)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día miércoles 25 de
marzo de 2026

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del *quorum*

II

Estudio, discusión y votación de proyectos de ley en primer debate**1. Proyecto de Ley número 373 de 2025 Cámara, 48 de 2024 Senado, por medio del cual se reconoce, promueve y fortalece el sector de la música en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas, Daniel Carvalho Mejía* entre otros. *Juan Carlos Vargas Soler, César Cristian Gómez Castro, Karen Astrith Manrique Olarte, Agmeth Escaf Tijerino, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Carmen Ramírez Boscán, Héctor David Chaparro, Mary Anne Andrea Perdomo, Duvalier Sánchez Arango, Carolina Giraldo Botero, Katherine Miranda Peña, Alejandro García Ríos, Juan Espinal, María Fernanda Carrascal, Jaime Raúl Salamanca Torres, Jennifer Pedraza Sandoval, Luis Alberto Albán Urbano, Pedro José Suárez Vacca,* y los Senadores de la República *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Martha Isabel Peralta Epieyú, Alejandro Alberto Vega Pérez, Sandra Ramírez Lobo Silva, Julio Alberto Elías Vidal, Inti Raúl Asprilla Reyes.*

Ponente: honorable Representante *Daniel Carvalho Mejía.*

Publicación: **Gacetas del Congreso** Proyecto de Ley número 1308 del 2024, PPDS 1804 del 2024, PSDS 396 del 2025, TDAS 1832 del 2025, PPD 2180 del 2025.

Anunciado: 18 de marzo de 2026.

2. Proyecto de Ley número 340 de 2025 Cámara, 190 de 2024 Senado, por medio de la cual la Nación declara Patrimonio Histórico Cultural al municipio de Yarumal del departamento de Antioquia, en los 238 años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senadora *Berenice Bedoya Pérez.*

Ponente: honorable Representante *Luis Carlos Ochoa Tobón.*

Publicación: **Gacetas del Congreso** Proyecto de Ley número 1389 del 2024, PPDS 1841 del 2024, PSDS 821 del 2025, TDAS 1611 del 2025, PPD 2118 del 2025.

Anunciado: 18 de marzo de 2026.

3. Proyecto de Ley número 245 de 2025 Cámara, por la cual se crean Ambientes Escolares Alimentarios Saludables en las Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia e Instituciones que Brinden el Servicio Educativo en los Niveles de Educación Inicial, Básica y media, y en las Instituciones en las que se ofrecen modalidades de atención en protección a niñas, niños y adolescentes, se modifica la Ley 1355 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Jaime Raúl Salamanca Torres, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, María del Mar Pizarro García, María Fernanda Carrascal Rojas, Juan Pablo Salazar Rivera, David Ricardo Racero Mayorca, Julián Peinado Ramírez, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Alfredo Mondragón Garzón, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Carolina Giraldo Botero, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Haiver Rincón Gutiérrez, Germán Rogelio Rozo Anís, Olga Lucía Velásquez Nieto, Olga Beatriz González Correa, Carlos Arturo Vallejo Beltrán, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Cristian Danilo Avendaño Fino,* y los Senadores de la República *Robert Daza Guevara, Carlos Alberto Benavides Mora, Wilson Arias Castillo, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Edwing Fabián Díaz Plata, Iván Cepeda Castro, María José Pizarro Rodríguez, Andrea Padilla Villarraga, Ferney Silva Idrobo, Pedro Hernando Flórez Porras.*

Ponente: honorable Representante *Jaime Raúl Salamanca Torres.*

Publicación: **Gacetas del Congreso** Proyecto de Ley número 1552 del 2025, PPD 2075 del 2025.

Anunciado: 18 de marzo de 2026.

4. Proyecto de Ley número 358 de 2025 Cámara, 299 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara Patrimonio Histórico, Étnico y Cultural de la Nación el festival nacional Son de Negro de Santa Lucía – Atlántico y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Antonio Zabarain Guevara, Efraín Cepeda Sarabia, Ana María Castañeda Gómez, Carlos Meisel Vergara,* los Representantes a la Cámara *Betsy Judith Pérez Arango, Armando Antonio Zabarain D' Arce, Modesto Enrique Aguilera Vides.*

Ponente: honorable Representante *Dolcey Óscar Torres Romero.*

Publicación: **Gacetas del Congreso** Proyecto de Ley número 1882 del 2024, PPDS 2139 del 2025, PSDS 1412 del 2025, TDAS 1732 del 2025, PPD 2248 del 2025.

Anunciado: 18 de marzo de 2026.

5. Proyecto de Ley número 271 de 2025 Cámara, por medio de la cual se Modifican disposiciones sobre el servicio social obligatorio en la educación media para fortalecer la participación comunitaria juvenil y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Olga Beatriz González Correa, Mary Anne Andrea Perdomo, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Mauricio Parodi Díaz, Teresa De Jesús Enriquez Rosero, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Karen Astrith Manrique Olarte, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Soledad Tamayo Tamayo, Germán Alcides Blanco Álvarez.*

Ponente: honorable Representante *Dolcey Óscar Torres Romero*.

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de Ley número 1627 del 2025, PPD 2248 del 2025.

Anunciado: 18 de marzo de 2026.

6. Proyecto de Ley número 419 de 2025 Cámara, 297 de 2024 Senado, por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 180 años de la Institución Educativa Santa Librada de Neiva: “Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación” y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Flora Perdomo Andrade, Julio César Triana Quintero, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Luz Aída Pastrana Loaiza* y los Senadores de la República *Carlos Julio González Villa, Pedro Hernando Flórez Porras*.

Ponente: honorable Representante *Luis Carlos Ochoa Tobón*.

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de Ley número 1882 del 24, PPDS 479 del 2025, PSDS 1525 del 2025, TDAS 1974 del 2025, PPD 2267 del 2025.

Anunciado: 18 de marzo de 2026.

7. Proyecto de Ley número 623 de 2025 Cámara, 42 de 2024 Senado Acumulado con el Proyecto de Ley número 174 de 2024 Senado, por medio de la cual se dictan normas en materia de protección a los usuarios del servicio de Transporte Aéreo y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senadore *Antonio Luis Zabaraín Guevara*.

Ponentes: honorables Representantes *Hernando González* (Ponente Coordinador), *Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso*.

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de Ley número 1306 del 2024, PPDS 1960 del 2024, PSDS 213 del 2025, TDAS 531 del 2025, PPD 2269 del 2025.

Anunciado: 18 de marzo de 2026.

III

Anuncio de proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Haiver Rincón Gutiérrez.

El VicePresidente,

Luis Carlos Ochoa Tobón.

El Secretario General,

Raúl Fernando Rodríguez Rincón.

Señor Presidente, certifica la Secretaria, que se ha leído el orden del día, Presidente.

Presidente - Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario. Se pone a consideración el orden del día, informo que se va a cerrar ¿aprueban los honorables Representantes el orden del día leído?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente. Se certifica la asistencia de la honorable Representante del Partido Conservador, del departamento de Boyacá, la doctora Ingrid Marlén Sogamoso.

Presidente - Haiver Rincón Gutiérrez:

Sírvase dar lectura, al siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias señor Presidente. Estudio, discusión y votación de proyectos de ley en primer debate.

1. Proyecto de Ley número 373 de 2025 Cámara, 48 de 2024 Senado, por medio del cual se Reconoce, Promueve y Fortalece el sector de la música en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas, Daniel Carvalho Mejía* entre otros.

Ponente: honorable Representante *Daniel Carvalho Mejía*.

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de Ley número 1308 del 2024, PPDS 1804 del 2024, PSDS 396 del 2025, TDAS 1832 del 2025, PPD 2180 del 2025.

Anunciado: 18 de marzo de 2026.

Señor Presidente, se ha leído el siguiente punto del orden del día, y el siguiente proyecto en el orden del día propuesto y aprobado por la Comisión, señor Presidente.

Presidente - Haiver Rincón Gutiérrez:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley número 373.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“PROPOSICIÓN

Por las siguientes consideraciones expuestas en desarrollo de los anteriores párrafos, me permito presentar Ponencia Positiva al Proyecto de Ley número 373 de 2025 Cámara, 48 de 2024 Senado, Por medio del cual se reconoce, promueve y fortalece el sector de la música en Colombia y se dictan otras disposiciones - ley de la música por lo cual solicitamos a la honorable Comisión Sexta de Cámara de Representantes aprobar este informe de ponencia y dar primer debate a este proyecto conforme al texto propuesto.

De los honorables Representantes,

Daniel Carvalho Mejía

Representante a la Cámara

Coordinador ponente”.

Suscribe la proposición el Coordinador Ponente de la iniciativa, doctor Daniel Carvalho Mejía, Representante a la Cámara Independiente, del departamento de Antioquia.

Señor Presidente, ha sido la idea la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

Presidente - Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario, se concede la palabra al honorable Representante Daniel Carvalho, en su condición de ponente, para que haga un breve resumen del informe de ponencia, y sustente la proposición con que termina el informe.

Honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:

Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros, muy buenos días, igualmente a todos los asistentes a la Comisión Sexta. Este proyecto de ley de la música, ya había sido debatido y aprobado en Comisión Sexta, pero en el primer intento no logramos que se hiciera el cuarto debate en el Senado, de nuevo volvimos a empezar y hoy estamos en el tercer debate, es decir, ya pasamos por Senado, solo quedaría faltando este debate y la Plenaria de la Cámara. El proyecto no es el mismo, es mejor que el anterior. ¿En qué sentido? Logramos corregir algunas preocupaciones que existían en algunos sectores, principalmente en lo relativo a derechos de autor. Teníamos una discusión, un debate con SAYCO, esto ya se solucionó, entonces esto ya está listo.

Igualmente, debo decir, que tenemos o hemos tenido el apoyo desde el principio del Ministerio de Cultura. Este es un proyecto, y quiero que quede claro, compañeros, que no se hizo en mi oficina a escondidas, Es un proyecto que tiene la firma de coautoría de 27 Congresistas de 8 partidos diferentes, Senadores y Representantes. Un proyecto que tuvo 14 audiencias públicas de socialización y de construcción, y que ha tenido, por lo tanto, el apoyo y la colaboración, en su redacción de diferentes sectores del mundo de la música. Igualmente, quiero destacar que el propio Ministerio de Cultura, escribió todo un capítulo relativo a las músicas tradicionales. 4 o 5 puntos importantes de este proyecto, crea un fondo especial para la música, que pretende emular lo que se hizo con el Fondo Audiovisual, que logró que la industria del cine en Colombia despegara notablemente en los últimos 25 años. Contempla unos beneficios especiales para los artistas, voy a mencionar 2 que son muy queridos, la exención del IVA en la compra de los instrumentos musicales, y unas medidas para facilitar el transporte de instrumentos musicales en las aerolíneas, que ha sido un tormento para muchos músicos durante mucho tiempo.

Tiene, además, un enfoque que busca no solo reconocer y dignificar la labor de los músicos, sino también, profesionalizarlos y mejorar la circulación de los artistas nacionales, tanto en el escenario local, como en el escenario internacional. Se incluyó la definición de artista no masivo. ¿Por qué?, porque

la idea de esto es que los recursos no vayan a parar a donde Shakira, donde Maluma, donde J Balvin, y ellos no necesitan la plata del Estado, es para los artistas no masivos. Entonces, se define qué son los artistas no masivos, para que no haya dudas sobre el destino final de esta plata. Y, se mejoró la redacción de un artículo referente a la payola. La payola es una práctica, por medio del cual usted paga para sonar en la radio principalmente, lo cual tiene ciertas, cómo decirlo, fallas éticas. Entonces, queda definido qué es, para que no vaya a afectar a los artistas, a los dueños de los derechos, pero que tampoco se haga como una competencia desleal.

Hemos tenido, insisto, el apoyo del Gobierno nacional, así como de diferentes bancadas, ya había pasado por acá, el proyecto es aún mejor, recibimos proposiciones de la Representante Susana, avalamos 2 de 3. También recibimos unas proposiciones de la Representante 3 de 4, perdona, Susana. También recibamos 3 proposiciones de la Representante Irma, con la cual ya estamos concertando esto. De modo que yo les pido, compañeros, que le demos trámite a este proyecto, que es bastante bueno y está siendo bastante esperado, por los músicos y toda la cadena productiva que hay alrededor de la música en nuestro país. Eso sería todo, señor Presidente. Muchas gracias.

Honorable Representante – Hernando González:

Bien, honorable Representante. Señores Representantes, se abre la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia. Doctora Susana, tiene el uso de la palabra y ahí el doctor Jaime Raúl.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, Presidente. Bueno, yo quiero felicitarlo, Repre Carvalho, por este proyecto de ley, si bien yo me opuse a la primera versión, por unas diferencias que teníamos o varias diferencias que teníamos referente al enfoque de la música, evidentemente este proyecto de ley ha mejorado muchísimo. Evidentemente este proyecto de ley se ha mejorado muchísimo, sé que va a ser en beneficio de todo el sector musical. Muchísimas gracias de verdad, por ponerse la 10, gracias al Ministerio de Cultura también, porque también siento que con el tiempo logró tener una apertura también, con la renovación y el cambio de las personas dentro del ministerio, eso también trajo y refrescó mucho las ideas, y de cómo abordar todo este tema musical que es tan complejo, porque si Colombia es un país increíblemente diverso, sobre todo en sus culturas y en sus músicas, pues abordar un tema de estos es muy difícil, pero creo que este proyecto de ley engloba bastante, muchas de las cosas que se necesitan.

Creo que es un punto de partida para seguir, sigo insistiendo, en que no es solamente con leyes, que también hay que fomentar un cambio cultural profundo dentro de nuestro país, de reconocer la importancia de las músicas y de las artes dentro de

nuestras vivencias, nuestras tradiciones, dentro de nuestras formas de vida. Y, también agradecerle por el aval, digamos, de las proposiciones, porque le sumamos ahí unas cositas dentro de nuestra visión y pues nada, super bien. Entonces, todo mi apoyo a este proyecto de ley, y muchísimas gracias a todos por apoyarlo también.

Presidente - Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, doctora Susana, doctor Jaime Raúl y el doctor Alejandro.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno, muy buenos días, señor Presidente, buenos días a los colegas, saludo muy especial a ustedes después de esta jornada electoral, a los colegas compañeros de esta Comisión que repetimos, y a quienes no, pues sin lugar a dudas que su legado acá en esta Comisión sigue permanente, y vamos a seguir defendiendo sus ideas en lo que nosotros podamos como Congresistas.

Esta semana es una semana muy especial para el sector cultural de Colombia, toda vez que, tanto en la Comisión Sexta como en la Plenaria, se discuten iniciativas legislativas de un gran poder, de una gran fuerza y de una gran incidencia en el sector de las culturas en Colombia, esta es una de las leyes, de los proyectos de ley más importantes, que debate la Comisión Sexta en este semestre, y yo invito a los colegas a acompañarla nuevamente, como lo dice Daniel, porque ya lo habíamos hecho en una oportunidad, Senado siendo Senado no permite que la ley avance, pero bueno, enhorabuena, permite que se den mejoras y que efectivamente el proyecto tenga cambios importantes para enriquecer la iniciativa legislativa, que estoy seguro va a ser ley de la República y así esperamos, pues nuestro ponente es VicePresidente de la Cámara y va a agendarse en los tiempos, y va a poder discutirse y aprobarse el día de hoy, además de esta ley que hoy debatimos, que hoy estamos aprobando, el día de mañana, me dice el doctor Carvalho, se va a discutir la reforma a la Ley General de las Culturas, que también esperamos se apruebe y sea ley de la República, le entreguemos eso al Senado, para seguir en una buena lógica de que para nosotros la educación y la cultura, son el camino para cambiar a nuestro país.

Esta ley es muy conveniente y quiero digamos, brevemente decir que, lo es porque fortalece el sector cultural, específicamente el sector musical, no solamente porque crea un fondo cuenta especial del sector de la música, sino que, prioriza los recursos de ese fondo a los artistas independientes y no masivos, como lo mencionó Daniel, pero además a las mujeres, pero además las prácticas musicales y sonoras comunitarias, y además, genera públicos, que es muy importante a la hora de hablar del sector musical, del sector cultural en Colombia.

Así que, desde la Alianza Verde, como Congresista Coordinador, Ponente de la Ley General de Cultura, de la reforma a la Ley General de Cultura, anuncio mi voto positivo, señor Presidente e invito a los

colegas, a votar de manera unánime esta importante iniciativa, para que siga su trámite y se convierta en ley de la República.

Presidente - Haiver Rincón Gutiérrez:

Muchas gracias, doctor Jaime Raúl. Tiene el uso de la palabra el doctor Alejandro.

Honorable Representante Alejandro García Ríos:

Gracias, Presidente. Un saludo a los colegas de la Comisión, qué gusto ir retomando poco a poco esta labor de acá, una Comisión que, como lo decía mi compañero Jaime Raúl, dos cosas personalmente me emocionan: uno, la importancia de lo que hemos hecho, trabajado alrededor de la educación, donde logramos sacar adelante, por ejemplo, la reforma a la Ley 30, para fortalecer con recursos las universidades públicas, pero también, la importancia de la cultura, y en este momento quisiera apoyemos y acompañemos esta ley de música, de la cual tengo el orgullo de acompañar a mi compañero Daniel Carvalho y a Juan Carlos Lozada como coautor, pedirles que lo aprobemos y como decía Jaime Raúl también, esta semana, si logramos sacar adelante hoy la ley de música y mañana la General de Cultura, sería un avance fundamental, de algo que no solamente estaríamos respondiendo como Congreso, sino como Comisión Sexta, que toca también el tema de cultura.

Quiero dar un dato compañeros, Colombia es conocida como el país de los mil ritmos, son 1.025 ritmos, agrupados en más de 157 géneros musicales, poder promover esa riqueza que tenemos, poder apostarle a ello es maravilloso, y con esta ley lo vamos avanzando, lo vamos fortaleciendo. Gracias, colegas.

Presidente - Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, doctor Alejandro. Tiene el uso de la palabra la doctora Dorina.

Honorable Representante Dorina Hernández Palomino:

Buenas para todos y todas, decirles que estamos muy de acuerdo en que en Colombia realmente pueda haber una ley que logre amparar a nuestros músicos, tanto personas que se dedican a hacer música en el país, hay un problema bien claro en esta situación, y es que la competencia que hay comercial en materia de la música, nuestros músicos como aquí se dice que no son masivos, no tienen las posibilidades para poder realmente crecer en el mundo de la música, porque no pueden competir con esos medios masivos de comunicación y quedan realmente rezagados, como ustedes saben, pues yo como una mujer que viene de la música también tradicional, de los pueblos étnicos, de las comunidades negras, en donde nuestros músicos realmente mueren la mayoría en la miseria, y ahí tenemos el caso de Petrona Martínez de allá de mi tierra, de mi región, tenemos el caso de los Gaiteros de San Jacinto, por ejemplo, de la niña Emilia en

Gamero, en toda esa zona de la música, entonces yo comparto enormemente esta necesidad.

Solamente quiero, hacer una precisión en el proyecto, que me gustaría que se lograra precisar doctor Daniel y Comisión Sexta, y estamos completamente de acuerdo en el fondo de música, por lo que estamos diciendo que nuestros músicos no tienen como ni siquiera producir, circular su música, y cómo vivir, y las distintas fuentes que hay allí, pero hay una fuente en la que yo creo que sí debíamos hacer un ajuste al proyecto, y tiene que ver en el artículo 18 de la ley, que habla de la priorización del sector de la música, en la destinación de la contribución de parafiscal cultural con los espectáculos públicos, de las artes escénicas, que es la ley del Espectáculo, es una ley que ya sabemos que esos grandes espectáculos, deben hacer una contribución para la política de infraestructura cultural, para cerrar esa brecha y tiene esa destinación específica. Entonces, colocar como aquí se está planteando de un 20% para este fondo, es también comenzar una pugna entre dos manifestaciones.

Las artes escénicas y los músicos, donde ya hay una ley que está destinada para las artes escénicas; entonces debemos buscar y mantener otros recursos, que sí son muy necesarios para la música, entonces quisiera que llegáramos a un acuerdo con este artículo, en términos de ver cómo no le quitamos a uno para ponerle al otro, aquí este artículo está quitando a lo de las artes escénicas para pasar a la música, entonces necesitamos es ponerle más las artes escénicas y ponerle más a la música, no poner en rivalidad esas dos expresiones, que hacen parte también de nuestra cultura. Entonces quisiera, que miráramos a ver si se hace o una mesa técnica con los dos sectores, o qué hacemos o qué nos plantea Carvalho, porque ahí tenemos un conflicto que no podemos ponernos entre nosotros, yo soy gestora cultural y vengo del sector cultural, entonces quisiéramos darle más a cada uno y no quitarle. Quisiera que me respondiera a ver qué hacemos, porque si no, tendríamos que hacer una proposición. Gracias.

VicePresidente – Luis Carlos Ochoa Tobón:

Muy bien, doctora Dorina, muchas gracias. Entonces, continúa la discusión frente al tema, el informe de ponencia, obviamente con las consideraciones que hace la profe y que obviamente, que entiendo que el doctor Carvalho lo recibe, pues con beneficio de inventario, sigue abierta la discusión, aviso que se va a cerrar. Tiene la palabra, doctor Carvalho.

Honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:

Gracias, estimado Presidente, gusto verlo, doctora Dorina, ya hay radicada una proposición

de eliminación de ese aparte, para su tranquilidad y la del sector de las artes escénicas, okey. Gracias a todos los compañeros, por manifestar el apoyo.

VicePresidente – Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias, doctor Carvalho, entonces sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban el informe de ponencia?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

VicePresidente – Luis Carlos Ochoa Tobón:

Muy bien, señor Secretario, entonces, por favor, sírvase informar ¿cuántos artículos tiene el proyecto de ley en el estudio?, ¿Y qué artículos cuentan con proposiciones de modificación?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, el mencionado proyecto de ley consta de 26 artículos, los artículos 7°, 10, 16, 18 y 23 tienen proposiciones, se han radicado también dos proposiciones de artículos nuevos, señor Presidente, que se han determinado por los autores, que van a dejar como constancia. En ese orden de ideas, señor Presidente, sugiere de manera respetuosa la Secretaria, como quiera que con relación al artículo 7°, no existe aval de una proposición, se permita darle lectura a la proposición, con la finalidad de que sea discutida por la Comisión, y la otra proposición del artículo 7°, junto con los artículos 10, las dos proposiciones del artículo 16, la proposición con relación al artículo 18 y la proposición con relación al artículo 23, han sido avaladas, señor Presidente, por lo que se considera y se sugiere por la Secretaria, que si a bien lo tienen su señoría y los Representantes, se podría realizar una votación en bloque de los articulados, Presidente.

VicePresidente – Luis Carlos Ochoa Tobón:

Sírvase, leer las proposiciones del artículo 7, que no han sido avaladas por él.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, con relación al artículo 7, me permito darle lectura a la proposición que no ha sido avalada.

“PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el párrafo cuarto del artículo 7° del Proyecto de Ley número 373 de 2025 Cámara, 48 de 2024 Senado, por medio del cual se reconoce, promueve y fortalece el sector de la música en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

<i>Texto ponencia</i>	<i>Texto propuesto</i>
<p>Artículo 7°. Destinación. Los recursos del Fondo Cuenta Especial del Sector de la Música se destinarán a las siguientes líneas:</p> <p>(...)</p> <p>Parágrafo 4°. el acceso a los recursos que se otorguen desde el Fondo Cuenta Especial del Sector de la Música está condicionado al registro de su receptor en el Sistema de Información de la Música (SIMUS).</p>	<p>Artículo 7°. Destinación. Los recursos del Fondo Cuenta Especial del Sector de la Música se destinarán a las siguientes líneas:</p> <p>(...)</p> <p>Parágrafo 4°. el acceso a los recursos que se otorguen desde el Fondo Cuenta Especial del Sector de la Música está condicionado al registro de su receptor en el Sistema de Información de la Música (SIMUS). <u>No obstante, para garantizar el acceso equitativo de agentes de territorios con brechas de conectividad digital, barreras tecnológicas o condiciones de vulnerabilidad manifiesta, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes implementará de manera obligatoria mecanismos de registro alternativo, presencial, asistido y territorial. La carencia de acceso autónomo a tecnologías de la información no constituya una causal de exclusión para el acceso a los derechos, fomentos y recursos consagrados en esta ley.</u></p>

Justificación

El proyecto de ley establece el Sistema de Información de la Música (SIMUS), como la columna vertebral de la nueva institucionalidad, no obstante, el artículo 7°, Parágrafo cuarto, introduce una condicionalidad estricta y potencialmente excluyente: “el acceso a los recursos que se otorguen desde el Fondo Cuenta Especial del Sector de la Música está condicionado al registro de su receptor en el Sistema de Información de la Música (SIMUS)”.

Esta disposición, aunque persigue la eficiencia administrativa y la formalización, ignora la fractura digital y territorial del país, pues exigir el registro digital como prerrequisito, constituye una barrera de entrada insalvable para los sectores más vulnerables, específicamente, para los músicos de músicas tradicionales y para los gestores comunitarios en zonas rurales con baja conectividad y alfabetización digital. En esta medida, el SIMUS representa un obstáculo burocrático más que una herramienta de servicio.

Si la plataforma tecnológica no es robusta, accesible y capaz de interponer en tiempo real, la ley se convertirá en una barrea, que, aunado a un acompañamiento territorial débil, los recursos del Fondo terminarán concentrados en las empresas musicales de las ciudades que ya poseen la capacidad institucional y el capital humano para navegar la burocracia estatal digital.

Atentamente,

Susana Gómez Castaño

Representante a la Cámara”.

Se incluye el numeral noveno, señor Presidente, que difiere del texto publicado en la ponencia, en el siguiente sentido es el texto propuesto. Honorables Representantes, para su ilustración, el fondo podrá destinar recursos para complementar los aportes al servicio social complementario de Beneficios Económicos Periódicos BEPS, o para subvencionar la afiliación al Régimen Contributivo de Salud y Pensión en articulación con el Ministerio del Trabajo

y el Ministerio de Salud, garantizando un piso de protección social frente a la vejez, la invalidez y la intermitencia de ingresos.

Señor Presidente, ha sido leído el numeral noveno, que obra de conformidad con el artículo 7° como una proposición aditiva, la presente proposición Presidente, ha sido radicada por la honorable Representante del departamento de Antioquia, del Pacto Histórico, la doctora Susana Gómez Castaño, con su venia Presidente, se certifica la asistencia de los honorables Representantes Diego Fernando Caicedo Navas por Secretaria, y el doctor Alfredo Ape Cuello, Presidente y por supuesto la del Representante Luis Carlos Ochoa, que funge como Presidente de esta Comisión. Muchas gracias, señor Presidente.

VicePresidente – Luis Carlos Ochoa Tobón:

Tiene la palabra la Representante Susana, para sustentar la proposición.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, Presidente. Esta proposición la pusimos, porque evidentemente ha sido todo un tema de discusión, una dificultad, lo que tiene que ver con el tema de salud y pensión de los músicos, de los compositores, como que no hay un régimen especial, así como lo tienen otros gremios.

VicePresidente – Luis Carlos Ochoa Tobón:

Doctora Susana, le pedimos de manera muy especial a todos los compañeros, las personas que están en las tribunas, que un poquito de silencio para escuchar a la Representante. Muchas gracias.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Le agradezco mucho, Presidente, Como estaba diciendo, es un problema que se tiene en que no hay un régimen, digamos, como especial para los músicos, los compositores, como las personas que ya van llegando a su edad de pensión y que no haya algo que los cubra o que lo que haya habido siempre ha tenido todo tipo de dificultades, pues

porque nunca se sabe si la plata viene o de Sayco y Acinpro o que solamente, sí, siempre ha habido muchas dificultades con eso, por eso es que queríamos incluirlo en esto, pero sí es verdad que ya incluyendo esto, pues habría que hacer ya todo un tema de marco fiscal, del impacto fiscal, pues que no lo tiene en ese momento, digamos, como el proyecto de ley, pues porque no había contemplado esto que nosotros estábamos proponiendo. En ese sentido, dejo esta proposición como constancia y también abriendo la invitación a Daniel y al ministerio, a ver si podemos ingeniarnos algún proyecto de ley, alguna vaina que se pueda hacer, digamos, ante este asunto tan importante y pues agradeciéndoles también, toda la apertura que han tenido, para poder discutir estos asuntos. Muchísimas gracias.

VicePresidente – Luis Carlos Ochoa Tobón:

A usted, doctora Susana.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Certifica la Secretaria, que la doctora Susana Gómez, ha dejado como constancia la proposición, si me permite, señor Presidente, darles lectura a las siguientes proposiciones, con relación a la otra que hay sobre el artículo 7°, las que, asimismo, están sobre el artículo 10, las dos del artículo 16, la del artículo 18 y la del artículo 23, con la finalidad que podamos avanzar en la votación en bloque, señor Presidente.

VicePresidente – Luis Carlos Ochoa Tobón:

Proceda, señor Secretario, entonces a leer las proposiciones.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Con relación al artículo 7°, señor Presidente, el texto propuesto en el parágrafo cuarto es el siguiente:

“El acceso a los recursos que se otorguen desde el Fondo de Cuenta Especial del Sector de la Música está condicionado al registro de su receptor en el Sistema de Información de la Música, no obstante, para garantizar el acceso equitativo de agentes en territorios con brecha de conectividad digital, barreras tecnológicas o condiciones de vulnerabilidad manifiesta, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes implementará de manera obligatoria mecanismos de registro alternativo, presencial, asistido y territorial. La carencia de acceso autónomo a tecnologías de la información no constituya una causal de exclusión para el acceso a los derechos, fomentos y recursos consagrados en esta ley”.

Con relación al artículo 10, el texto propuesto es el siguiente, Presidente.

“PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el parágrafo segundo del artículo 10 del Proyecto de Ley número 373 de 2025 Cámara, 48 de 2024 Senado, por medio del cual se reconoce, promueve y fortalece el sector de la música en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

Parágrafo 2º. *El ministerio reglamentará este registro y los procedimientos necesarios para su acceso por parte de los usuarios que decidan registrarse o registrar sus instrumentos.*

Esta reglamentación deberá incluir el despliegue de brigadas territoriales de búsqueda activa y registro en campo, priorizando las zonas programadas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y territorios con alta presencia de Músicas Tradicionales, Vivas y Comunitarias (MTVC). Asimismo, se garantizará la interoperabilidad automática con otros sistemas de información estatal (SISBEN, Registro Único de Víctimas) para simplificar la carga administrativa e identificar beneficiarios.

Justificación

La incorporación de brigadas territoriales de búsqueda activa y registro en campo dentro de la reglamentación del Sistema de Información de la Música (SIMUS) responde a la necesidad de garantizar la efectividad material del derecho a la cultura y el principio de igualdad real y efectiva, especialmente en contextos históricamente excluidos del acceso institucional.

Si bien el artículo 10 establece que el registro en el SIMUS será gratuito y voluntario, esta voluntariedad no puede interpretarse de manera formalista en un país caracterizado por profundas brechas territoriales, digitales y socioeconómicas. En particular, amplios sectores del ecosistema musical especialmente aquellos vinculados a Músicas Tradicionales Vivas y Comunitarias (MTVC), enfrentan barreras estructurales de acceso a tecnologías, conectividad y capacidades institucionales que dificultan su inscripción en sistemas centralizados. Esto se acentúa en los territorios priorizados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), donde confluyen condiciones de ruralidad, pobreza multidimensional y afectaciones derivadas del conflicto armado.

En este sentido, la estrategia de brigadas territoriales permite transitar de un modelo pasivo de registro a un enfoque proactivo de inclusión, que reconoce las asimetrías reales del sector y evita que el SIMUS reproduzca sesgos de subregistro que invisibilicen precisamente a los sujetos culturales que la política pública pretende priorizar. Esta medida se alinea, además, con el enfoque territorial y diferencial que orienta la acción del Estado en contextos de posconflicto y construcción de paz.

Por otro lado, la interoperabilidad automática con sistemas de información estatal como el Sisbén y el Registro Único de Víctimas constituye una herramienta clave para la simplificación administrativa, la reducción de cargas burocráticas y la mejora en la focalización de la política pública. Esta articulación no solo evita la duplicidad de registros y trámites, sino que permite identificar de manera más precisa a poblaciones en situación de vulnerabilidad, fortaleciendo la eficiencia del gasto público y la orientación de medidas afirmativas.

Adicionalmente, esta interoperabilidad contribuye a la producción de información más robusta y relacional, permitiendo cruces de variables socioeconómicas, territoriales y de afectación diferencial, lo cual resulta fundamental para el cumplimiento de una de las funciones centrales del SIMUS, que son según el PL la generación de indicadores, diagnósticos y análisis con enfoque de género, territorial y poblacional.

Atentamente,

Susana Gómez Castaño

Representante a la Cámara”.

Con relación al artículo 16, señor Presidente, las dos proposiciones avaladas son las siguientes:

“PROPOSICIÓN

Se modifica el artículo 16 del Proyecto de Ley número 373 de 2025 Cámara, 48 de 2024 Senado, por medio del cual se reconoce, promueve y fortalece el sector de la música en Colombia y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

Artículo 16. Exención de IVA a instrumentos musicales. Modifíquese el artículo 478 del Decreto número 624 de 1989, por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales, ~~BIENES EXENTOS POR SU DESTINACIÓN O USO~~, el cual quedará así:

Artículo 478. LIBROS, REVISTAS, OBRAS Y ELEMENTOS MUSICALES EXENTOS. Están exentos del impuesto sobre las ventas los libros y revistas de carácter científico y cultural, según la calificación que hará el Gobierno nacional.

Con el fin de estimular la creación, circulación y preservación del patrimonio cultural musical del país, se entenderán igualmente exentas las obras musicales, incluidas las composiciones, partituras, arreglos, fonogramas originales y demás expresiones creativas musicales, en formato físico o digital, por considerarse productos culturales equiparables a los libros y revistas.

También Asimismo, están excluidos del impuesto sobre las ventas los impuestos musicales, software y hardware de especializado para la edición y creación sonora y los servicios de intermediación mediante licencia para puesta a disposición de fonogramas en Internet, que sean de titularidad de artistas no masivos, según calificación que hará el Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Dirección de Artes.

De los honorables Congresistas,

Ana Paola Agudelo García

Senadora de la República

Partido Político MIRA

Irma Luz Herrera Rodríguez

Representante a la Cámara

Partido Político MIRA

Manuel Virgüez Piraquive

Senador de la República

Partido Político MIRA

Carlos Eduardo Guevara V.

Senador de la República

Partido Político MIRA”.

Proposición avalada y radicada por la doctora Irma Luz Herrera Rodríguez, suscrita de la misma forma por la bancada de Senado y Cámara, del Partido Político MIRA.

Ahora bien, con relación al artículo 16, señor Presidente, se incluye en la siguiente proposición modificatoria, que de la misma forma ha sido avalada, el siguiente inciso:

“Igualmente, quedan excluidos de este impuesto las materias primas, insumos, partes, piezas y herramientas especializadas, tanto nacionales como importadas, que sean destinadas exclusivamente a la fabricación, reparación, mantenimiento y ensamble de instrumentos musicales en el territorio nacional por parte de luthiers, artesanos y empresas de manufactura musical debidamente registrados en el SIMUS.

Justificación

Al extender la exención a las materias primas (maderas especiales, clavijas, componentes electrónicos, barnices, cuerdas), se reducen los costos de producción para el luthier y el fabricante colombiano. Esto le permite competir en precio y calidad con el instrumento importado asiático o norteamericano. Se pasa de una lógica puramente consumista a una lógica productiva, fomentando la industria nacional de luthería como eslabón clave de la cadena de valor que genera riqueza interna y no solo fuga de divisas.

La fabricación de instrumentos tradicionales es un saber patrimonial en riesgo. Muchos de estos instrumentos requieren insumos específicos que son costosos o difíciles de conseguir en el mercado formal. Al aliviar la carga tributaria sobre estos insumos, se protege no solo el objeto físico, sino el oficio ancestral de quien lo construye. Esto conecta directamente con el reconocimiento de las Músicas Tradicionales, Vivas y Comunitarias (MTVC), dándoles una base material concreta para su sostenibilidad económica y cultural.

Mientras que la importación de un instrumento terminado genera poco valor agregado local, la fabricación local es intensiva en mano de obra calificada y especializada. Fomentar la luthería es fomentar empleo técnico y artesanal de alta calidad. Esta medida alinea el incentivo fiscal con la generación de empleo nacional, se asegura que parte de ese sacrificio fiscal del Estado se traduzca en el fortalecimiento del tejido industrial colombiano y no solo en mayores ventas para las multinacionales de instrumentos.

Atentamente,

Susana Gómez Castaño

Representante a la Cámara”.

Con relación al artículo 18, del mencionado proyecto de ley, hay una proposición de eliminación, suscrita por el Coordinador Ponente del mencionado proyecto de ley, la cual, por supuesto, ha sido avalada y firmada por los Representantes Dorina Hernández y Alejandro García, Representante a la Cámara de Risaralda, de conformidad con la siguiente proposición. Señor Presidente, certifica la Secretaria, que el mencionado proyecto de ley constaría de 25 artículos.

“PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 18 del Proyecto de Ley número 373, por medio del cual se reconoce, promueve y fortalece el sector de la música en Colombia y se dictan otras disposiciones - Ley de la música.

~~**Artículo 18.** *Priorización del sector de la música en la destinación de la Contribución Parafiscal Cultural de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes o quien haga sus veces, diseñará un mecanismo de priorización de los recursos de la Contribución Parafiscal Cultural de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, en*~~

~~*el que las inversiones en el sector de la música, a través de las líneas de inversión establecidas en la Ley 14 93 de 2011, sean proporcionales al recaudo generado para este sector y, que en ningún caso sean inferiores al 20% de la inversión.*~~

~~**Parágrafo:** *El mecanismo podrá contemplar excepciones a este mínimo, en función de las necesidades identificadas por las entidades territoriales y su categorización, los resultados de las convocatorias de inversión y la disponibilidad de recursos.*~~

Atentamente,

Daniel Carvalho Mejía

Representante a la Cámara por Antioquía.

Dorina Hernández P Alejandro García

Representante a la Cámara Representante a la Cámara”.

Siguiente proposición, artículo 23.

“PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Adiciónese un inciso al artículo 23 del Proyecto de Ley número 373 de 2025 Cámara, 48 de 2024 Senado, por medio del cual se reconoce, promueve y fortalece el sector de la música en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Texto ponencia	Texto propuesto
<p>Artículo 23. Veeduría. <i>el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes o quien haga sus veces, garantizará la participación efectiva de las organizaciones de la sociedad civil que conforman el sector de la música para realizar veeduría frente al cumplimiento de estas disposiciones. Para tal efecto, el ministerio deberá asegurar mecanismos claros, accesibles y periódicos de participación, y tendrá en cuenta de manera vinculante las observaciones, recomendaciones y comentarios que realice la sociedad civil, a fin de introducir las modificaciones necesarias en los procedimientos o adelantar las sanciones que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente.</i></p>	<p><i>el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes o quien haga sus veces, garantizará la participación efectiva de las organizaciones de la sociedad civil que conforman el sector de la música para realizar veeduría frente al cumplimiento de estas disposiciones. Para tal efecto, el ministerio deberá asegurar mecanismos claros, accesibles y periódicos de participación, y tendrá en cuenta de manera vinculante las observaciones, recomendaciones y comentarios que realice la sociedad civil, a fin de introducir las modificaciones necesarias en los procedimientos o adelantar las sanciones que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente.</i></p> <p><u><i>Las observaciones y recomendaciones técnicas emitidas por las veedurías ciudadanas debidamente constituidas tenemos tendrán carácter incidente cualificado en la toma de decisiones. En caso de que el ministerio decida apartarse de dichas recomendaciones, tendrá la obligación legal de emitir un acto administrativo motivado y público explicando de manera detallada las razones técnicas, jurídicas o financieras que sustentan tal decisión. Lo anterior, sin perjuicio de las funciones constitucionales y legales de los organismos de control fiscal, disciplinario y penal.</i></u></p>

Justificación

Si bien es importante el control social, es importante tener en cuenta que el principio de legalidad y responsabilidad fiscal obliga a respetar competencias y procedimientos. Si una veeduría obliga al ministerio a financiar un proyecto inviable y luego la Contraloría haya un detrimento patrimonial, la responsabilidad se diluye. Al cambiar el término vinculante por incidente cualificado con obligación de acto administrativo motivado, se mantiene una presión fortísima sobre la entidad,

pero se preserva la responsabilidad legal y fiscal encabeza del funcionario público competente.

La obligación de motivar y publicar las razones para apartarse de una recomendación es una herramienta de control político y social poderosa. Obliga al Estado a argumentar con datos, cifras y normas, no con caprichos o discrecionalidad política. Esto eleva el costo político de ignorar el sector y genera un acervo documental probatorio que puede ser usado posteriormente por la Procuraduría o la Contraloría si la decisión del ministerio resulta ser

errada o lesiva. Es una forma de participación que evita la parálisis administrativa, pero asegura una vigilancia efectiva y con dientes.

Al exigir que las veedurías estén debidamente constituidas para tener este nivel de interlocución privilegiada, se crea un incentivo poderoso para la organización formal y cualificada del sector musical. Esto ayuda a combatir la dispersión, la atomización y la informalidad gremial, promoviendo la transición de la queja individual en redes sociales a la veeduría institucionalizada con efectos administrativos reales.

Atentamente,

Susana Gómez Castaño

Representante a la Cámara”.

Proposición modificativa del artículo 23. Señor Presidente, anuncia la Secretaria, que han sido leídas las proposiciones que han sido radicadas y avaladas por el doctor Daniel Carvalho Mejía, en su condición de Coordinador Ponente.

VicePresidente – Luis Carlos Ochoa Tobón:

Está abierta la discusión si alguien, doctor Carvalho, si alguien va a sustentar las proposiciones o si quieren referir acerca de las proposiciones. Muy bien. Entonces, queda cerrada la discusión, ¿Aprueban los honorables Representantes, los artículos leídos con las modificaciones? Por supuesto, con las proposiciones leídas.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, han sido aprobados los artículos con las proposiciones leídas y que han sido avaladas por el señor Coordinador Ponente, han sido aprobados los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 con las proposiciones, las dos proposiciones que han sido avaladas; el artículo 17 eliminado, el artículo 18 aprobado; el artículo 19, 20, 21, 23 con las proposiciones, la proposición que ha sido avalada; 24, 25 y 26, y se ha dejado como constancia dos artículos nuevos, con la finalidad de que los mismos obren en el expediente, en lo relativo al principio de consecutividad, que debe regir según la jurisprudencia de la Corte, en la discusión de los proyectos de ley, señor Presidente.

VicePresidente – Luis Carlos Ochoa Tobón:

Sírvase, señor Secretario, leer el título del presente proyecto. Tiene la palabra la doctora Irma Luz.

Honorable Representante Irma Luz Herrera Rodríguez:

Presidente, gracias. Felicitar al doctor Carvalho por el proyecto, tenemos aquí dos proposiciones de artículo nuevo, una que tiene que ver con el registro de información para las entidades religiosas, que como lo pudimos establecer y lo pudimos allí justificar, tiene que realizarse mediante una ley estatutaria, entonces, para que podamos revisar eso dentro de la mesa de trabajo, que se va a realizar con el Ministerio de Culturas, y agradecer la aceptación de la proposición que tiene que ver con la exención

de IVA, y también la proposición que habla sobre la difusión y monetización del repertorio histórico en entornos digitales, que podamos verla también en esa mesa de trabajo, las dejamos como constancia aquí, dejar también esa solicitud, para poderla revisar entonces en la mesa de trabajo y permitir que el proyecto avance. Muchas gracias, Presidente y gracias, doctor Carvalho.

VicePresidente – Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias, doctora Irma Luz. Señor Secretario, entonces sírvase leer el título de que consta el siguiente proyecto, igualmente.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, el título del presente proyecto de ley, para la consideración y la aprobación de los honorables Congressistas, se informa por la Secretaria, que no tiene proposiciones.

Título: “*por medio del cual se reconoce, Promueve y Fortalece el sector de la Música en Colombia y se dictan otras disposiciones*” - Ley de música. Asimismo, señor Presidente, se le pregunta a los honorables Representantes, ¿si es su querer que el mencionado proyecto de ley, continúe su trámite en la Plenaria de la Corporación?

VicePresidente – Luis Carlos Ochoa Tobón:

Está en consideración el título leído, el título y la pregunta están en consideración, está abierta la discusión, se anuncia que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueban los honorables Representantes el mencionado proyecto?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad, el título del Proyecto de Ley número 373 de 2025, 48 de 2024 Senado. Señor Presidente, felicitamos al doctor Daniel Carvalho Mejía, Coordinador Ponente de la iniciativa y al doctor Juan Carlos Lozada Vargas, autor de la iniciativa, quien nos acompaña junto con el doctor Alejandro García Ríos, como autores del mencionado proyecto de ley, señor Presidente.

VicePresidente – Luis Carlos Ochoa Tobón:

Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Lozada, como autor también del proyecto.

Honorable Representante Juan Carlos Lozada:

Muchas gracias, Presidente. Agradecerle, por supuesto, a toda la Comisión Sexta, agradecerle a la Mesa por darle trámite a este proyecto, pero sobre todo un agradecimiento muy especial con mi buen amigo, coequipero, gran parlamentario, el doctor Daniel Carvalho, cuando yo arranqué, doctor Carvalho, la política en el año 2014, si usted ve mi folleto, el folleto que yo repartía en el año 2013, cuando hacía campaña política, decía una ley de la música, porque yo vengo de ese sector de hace muchos años, tuve la gran suerte de ser programador musical del Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá, creé una plataforma para exportar música colombiana, que todavía funciona que se llama

Sounds of Colombia, que le ha permitido a decenas de músicos colombianos, poder entrar en circuitos de gira internacionales, trabajé como tour manager de bandas, desde cargando cables en escenarios doctor Jaime Raúl, usted qué cree que yo soy muy dediparado, he cargado cables en festivales.

He hecho tour manager de bandas locales y demás, y fueron muchos de los años tal vez más felices de mi vida, y el sector musical en Colombia ha tenido una explosión sin precedentes, hoy 8 de los 12 artistas más escuchados del planeta, son colombianos, en Spotify, pero además de eso, con una riqueza cultural, con una riqueza comunitaria, con un ecosistema que todos los días deja en alto el nombre de nuestro país, y que hay que seguir impulsando de manera cada vez si se quiere, más decidida, porque en la música está el alma de una Nación, y nosotros sí que tenemos multiplicidad de almas, que cuando hacen un solo coro suena a Colombia, desde los Llanos orientales hasta el Pacífico colombiano, nuestra música Caribe, nuestras músicas urbanas, incluyendo aquellas de las que ya casi no se habla como el rock, el reggae y otras, nuestra música supuestamente culta, las músicas religiosas que queremos rescatar, querida Irma Luz, se están pudriendo en la Catedral Primada de Colombia, las más viejas partituras de la música colombiana, eso hay que rescatarlo, hay que darle valor, hay que ponerlo en un museo, que la gente pueda conocer la belleza de esa tradición musical de este país.

Entonces, yo les agradezco enormemente, por supuesto, aquí todavía habrá algunas controversias con respecto a lo que tiene que ver con los porcentajes de la Alep, yo simplemente quiero cerrar diciéndoles, que este proyecto de ley nació un poco de ese desequilibrio que hay entre la música y las demás artes, la música le aporta a la Alep el 80% de los parafiscales, porque son los únicos espectáculos que pagan más de tres UVT por boleta. Usted, doctor Jaime Raúl, que me lo he encontrado en tanto concierto, lo sabe perfectamente, me lo encontré en Paul McCartney, me lo encontré también en Roger Waters, no me dejará mentir, entonces, cuando uno paga esas boletas, uno sabe que se están pagando las UVT, eso no sucede sino en básicamente tres ciudades de Colombia, en Medellín, en Cali y en Bogotá, algo en Barranquilla, el resto del país no paga boletas más allá de las tres UVT, entonces este es un problema de las tres o cuatro ciudades más importantes del país, por supuesto, yo sé que con eso se ha financiado otras artes, pero también es hora de que la música le toque un pedacito de destinación específica, porque realmente la música es la que le está aportando la plata a los municipios, esa es la realidad.

Así que, muchísimas gracias, Presidente, muchísimas gracias, Secretario, doctor Carvalho, es usted un extraordinario parlamentario, que ha dejado la piel en la cancha por la cultura, como sé que lo hacen todos los miembros de esta Comisión. Muchísimas gracias.

Presidente (e) – Cristóbal Caicedo Angulo:

A usted, honorable Representante. Tiene el uso de la palabra el doctor Daniel Carvalho, también como autor del proyecto.

Honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:

Gracias, Presidente. Solo un minuto para agradecer también, yo me siento celebrando como si ya fuera ley, aunque nos falta un debate, porque siento que ya pasamos lo más difícil, por supuesto, gracias a todos los que apoyaron, a los que hicieron propuestas para mejorar este proyecto de ley, un agradecimiento muy especial al Ministerio de Cultura, que se la jugó también desde el principio con este proyecto, obviamente a vos, Juanca, que tuviste la iniciativa y diste todo el primer lance de esto, pero quiero agradecer a alguien que no va a aparecer en los textos del proyecto, pero que es el verdadero líder de este proyecto y es a Daniel Urrea, líder de mi equipo, que sacó esto adelante, muchas gracias, Dani. Gracias, compañeros.

Presidente (e) - Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, honorable Representante. Secretario, siguiente punto del orden del día.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Siguiente punto del orden del día.

- **Proyecto de Ley número 340 de 2025 Cámara, 190 de 2024 Senado, por medio de la cual la Nación declara Patrimonio Histórico Cultural al municipio de Yarumal del departamento de Antioquia, en los 238 años de su fundación y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senadore *Berenice Bedoya Pérez*.

Ponente: honorable Representante *Luis Carlos Ochoa Tobón*.

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de Ley número 1389 del 2024, PPDS 1841 del 2024, PSDS 821 del 2025, TDAS 1611 del 2025, PPD 2118 del 2025.

Anunciado: 18 de marzo de 2026.

Señor Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley, en el orden del día propuesto.

Presidente (e) - Cristóbal Caicedo Angulo:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“PROPOSICIÓN

De acuerdo a los anteriores argumentos que motivan la presente ponencia de proyecto de ley, se le solicita muy comedidamente a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes darle trámite positivo en primer debate al Proyecto de Ley número 340 de 2025 Cámara, 190 de 2024 Senado,

por medio de la cual la Nación declara Patrimonio Histórico Cultural al municipio de Yarumal del departamento de Antioquia, en los 238 años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

Luis Carlos Ochoa Tobón

Representante a la Cámara”.

Señor Presidente.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, Secretario. Se abre la discusión, tiene el uso de la palabra el honorable Representante Ochoa.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Señor Presidente, con los buenos días para todos y para todas, honorables Representantes, agradecerle, antes que nada, agradecerle a Dios por un día más de vida, agradecerle a cada uno de ustedes, a la mesa principal. Por supuesto, el Proyecto de Ley que me corresponde, el 340 del 2025, “Por medio de la cual se declara Patrimonio Histórico Cultural municipio de Yarumal, es un proyecto cuya auditoría es de la autora Senadora Berenice Bedoya, es un municipio del departamento de Antioquia, el municipio de Yarumal en Antioquia, y este proyecto busca exaltar y reconocer el valor histórico cultural del municipio de Yarumal en el norte antioqueño, el departamento de Antioquia, con motivo de la celebración de los 238 años de fundación”, mediante realización de diferentes acciones y actividades para promocionar su valor histórico y cultural de algunos de los servicios patrimoniales de ese bello municipio, así que es muy importante.

¿Cuáles son las razones históricas y culturales para dar reconocimiento de dicho municipio? Primero es que fue el municipio donde se libró la Batalla de Chorros Blancos, durante el proceso de independencia en el año 1820, es un municipio cuna ilustre de mujeres y hombres que han marcado la historia política, cultural, artística, religiosa y académica de nuestro país y es un municipio que se ha convertido en un centro económico, social y cultural de la subregión del norte antioqueño, en el departamento de Antioquia, hay unos diferentes por supuesto antes de pasar a esa diapositiva, mencionar entre los diferentes aportes, autores importantísimos de este territorio el pintor y escultor Francisco Antonio, Cano, autor de la obra Horizontes, emblema de nuestro departamento la educadora y autora Solina Gallego Fernández, quien fue reconocida por dedicar su vida a la formación de niños y niñas en situación de calle y el reconocido escritor y poeta Pifanio Mejía Quijano, un autor entre muchos, que tiene muchas obras reconocidas está el himno del departamento de Antioquia, en nuestro gran departamento y el Padre Marianito, por no decir qué más, que es un reconocido sacerdote religioso que fue el beatificado por el Papa Juan Pablo II, convirtiéndose en el primer beato de la Iglesia Católica.

La importancia de saltar y reconocer este municipio también radica en una cosa muy importante, en el posicionamiento que tiene este municipio como un centro de integración social, comercial y cultural de toda la subregión del norte del departamento de Antioquia, lo que sin lugar a duda lo consolida como un municipio núcleo de desarrollo de esa región y finalmente entonces decirle que cabe mencionar lo que tiene que ver con la normatividad, la Constitución Política artículo 7º, 8º, 70 y 72, las Leyes 397 de 1997, la Ley General de Cultura por supuesto y jurisprudencia con Sentencia C-111 de 2017, C-567 de 2017, la C-082 de 2020 de la Corte Constitucional, igualmente la Ley General de Cultura que tiene como uno de sus propósitos definitivamente impulsar y estimular procesos, proyectos y actividades culturales que propendan por la protección y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación.

Es por estas razones que los invito a todos los compañeros y compañeras a que nos regalen su voto de confianza para que este proyecto pase a su cuarto debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes, muchas gracias, señor Presidente y Mesa Directiva.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

A usted, honorable Representante. Sigue en consideración el informe de ponencia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿Lo aprueban los honorables Congresistas?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad señor Presidente.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Señor Secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el proyecto de ley y cuántos de ellos tienen proposiciones.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. El mencionado proyecto consta de 7 artículos. Los artículos 3º y 4º cuentan con proposición. El artículo 4º señor Presidente, cuenta con dos proposiciones, con su venía Presidente, para darle lectura a las mismas.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Dele lectura, señor Secretario a las proposiciones.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. El texto propuesto es el siguiente.

“PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el párrafo 1 del artículo 3º del Proyecto de Ley número 340 de 2025 Cámara, por medio de la cual la Nación declara Patrimonio Histórico Cultural al municipio de Yarumal del departamento de Antioquia, en los 238 años de su fundación y se dictan otras disposiciones”.

<i>Texto propuesto para primer debate</i>	<i>Texto propuesto</i>
Parágrafo 1°. <i>El Sistema de Medios Públicos RTVC dispondrá las partidas presupuestales, con el fin de producir un programa de televisión y radio para ser transmitido por los medios institucionales Señal Colombia y la Radiodifusora Nacional, sobre los principales aspectos culturales, históricos, sociales, turísticos y agroindustriales del municipio Yarumal.</i>	Parágrafo 1°. <i>El se facultará al Sistema de Medios Públicos RTVC dispondrá de disponer las partidas presupuestales, con el fin de producir un programa de televisión y radio para ser transmitido por los medios institucionales Señal Colombia y la Radiodifusora Nacional, sobre los principales aspectos culturales, históricos, sociales, turísticos y agroindustriales del municipio Yarumal.</i>

Parágrafo 1°. *Parágrafo 1°. Se facultará al Sistema de Medios Públicos RTVC de disponer de las partidas presupuestales, con el fin de producir un programa de televisión y radio para ser transmitido por los medios institucionales Señal Colombia y la Radiodifusora Nacional, sobre los principales aspectos culturales, históricos, sociales, turísticos y agroindustriales del municipio Yarumal”.*

Susana Gómez Castaño

Representante a la Cámara.

Con relación al Parágrafo 1° del artículo 4°.

“PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el párrafo 1° del artículo 4° del Proyecto de Ley número 340 de 2025 Cámara, por medio de la cual la Nación declara Patrimonio Histórico Cultural al municipio de Yarumal del departamento de Antioquia, en los 238 años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

<i>Texto propuesto para primer debate</i>	<i>Texto propuesto</i>
Parágrafo 1°. <i>El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en coordinación con la Administración Municipal, dispondrá dentro de su presupuesto los recursos para la construcción de un hogar múltiple para los procesos de formación de los niños.</i>	Parágrafo 1°. <i>El Facúltese al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en coordinación con la Administración Municipal, dispondrá de disponer dentro de su presupuesto los recursos para la construcción de un hogar múltiple para los procesos de formación de los niños.</i>

Parágrafo 1°. *Facúltese al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en coordinación con la Administración Municipal, de disponer dentro de su presupuesto los recursos para la construcción de un hogar múltiple para los procesos de formación de los niños”.*

Susana Gómez Castaño

Representante a la Cámara.

Con relación al Parágrafo 2° del artículo 4°.

“PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el párrafo 2° del artículo 4° del Proyecto de Ley número 340 de 2025 Cámara por medio de la cual la Nación declara Patrimonio Histórico Cultural al municipio de Yarumal del departamento de Antioquia, en los 238 años de su fundación y se dictan otras disposiciones

<i>Texto propuesto para primer debate</i>	<i>Texto propuesto</i>
Parágrafo 2°. <i>El Instituto Nacional de Vías (INVIAS), asignará los recursos para la construcción del anillo turístico en placa huella, a través de las veredas y corregimientos de Yarumal, Antioquia, en aras de reactivar la producción agrícola y turística del municipio. En aras de materializar los proyectos mencionados, le corresponderá a la administración municipal, en coordinación con las entidades del orden territorial y departamental formularlos. Para esta formulación se tendrá en cuenta la participación efectiva de al menos 5 personas de las comunidades a las que se les genere impacto.</i>	Parágrafo 2°. <i>El Se facultará al Instituto Nacional de Vías (INVIAS), asignará para asignar los recursos para la construcción del anillo turístico en placa huella, a través de las veredas y corregimientos de Yarumal, Antioquia, en aras de reactivar la producción agrícola y turística del municipio. En aras de materializar los proyectos mencionados, le corresponderá se facultará a la administración municipal, en coordinación con las entidades del orden territorial y departamental formularlos. Para esta formulación se tendrá en cuenta la participación efectiva de al menos 5 personas de las comunidades a las que se les genere impacto.</i>

Parágrafo 2°. *El Se facultará al Instituto Nacional de Vías (INVIAS), asignará para asignar los recursos para la construcción del anillo turístico en placa huella, a través de las veredas y corregimientos de Yarumal, Antioquia, en aras de reactivar la producción agrícola y turística del municipio. En aras de materializar los proyectos mencionados, ~~le corresponderá~~ se facultará a la administración municipal, en coordinación con las entidades del orden territorial y departamental formularlos. Para esta formulación se tendrá en cuenta*

la participación efectiva de al menos 5 personas de las comunidades a las que se les genere impacto”.

Susana Gómez Castaño

Representante a la Cámara”.

Señor Presidente, han sido leídas las proposiciones en relación al artículo 3° y las dos proposiciones al artículo 4° que han sido avaladas.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Las proposiciones están siendo avaladas, siendo así entonces procederemos a votar los 7 artículos, en bloque.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así, es señor Presidente.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Los 7 artículos en bloque, votaremos entonces el artículo 1°, 2°, 5°, 6° y 7° como viene en la ponencia y el artículo 3° y 4° con las proposiciones avaladas. Siendo así entonces se abre la discusión de estos artículos. Anuncio se va a cerrar, queda cerrado, ¿lo aprueban los honorables Congresistas?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido, señor Presidente, aprobado el articulado: los artículos 1°, 2°, el artículo 3° con la proposición que ha sido leída y avalada, el artículo 4° con las dos proposiciones leídas y avaladas, ellas realizadas por la doctora Susana Gómez, asimismo los artículos 5°, 6° y 7° tal cual han sido publicados en el informe de ponencia.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Señor Secretario, sírvase entonces leer el título y hacer la pregunta si los honorables Representantes quieren que este proyecto pase a segundo debate.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias señor Presidente, el título del mencionado proyecto de ley ha sido objeto de proposición modificativa.

“PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el párrafo 2° del artículo 4° del Proyecto de Ley número 340 de 2025 Cámara por medio de la cual la Nación declara Patrimonio Histórico Cultural al municipio de Yarumal del departamento de Antioquia, en los 238 años de su fundación y se dictan otras disposiciones”.

Texto propuesto para primer debate	Texto propuesto
<i>“Por medio del cual la Nación declara Patrimonio Histórico Cultural al municipio de Yarumal del departamento de Antioquia, en los 238 años de su fundación y se dictan otras disposiciones”.</i>	<i>“Por medio del cual la Nación declara Patrimonio Histórico Cultural al municipio de Yarumal del departamento de Antioquia, en los 238 años de su fundación y se dictan otras disposiciones”.</i>

“Por medio del cual la Nación reconoce como Patrimonio Histórico Cultural al municipio de Yarumal del departamento de Antioquia, en los 238 años de su fundación y se dictan otras disposiciones”.

Susana Gómez Castaño

Representante a la Cámara”.

Señor Presidente, por disposición de la Ley 5ª del 1992, debemos realizar la aprobación del mencionado título, toda vez que ha sido modificado de manera nominal.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Claro que sí, Secretario, se abre entonces la discusión para la aprobación del título y anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, señor Secretario llame a lista para conformar la aprobación de esta.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, votando si se aprueba el mencionado título tal cual ha sido leído con la proposición que ha sido elaborada por la doctora Susana Gómez.

Voto por el “SÍ”

Caicedo Angulo Cristóbal

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

García Ospina Pedro Baracutao

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

Herrera Rodríguez Irma Luz

Ochoa Tobón Luis Carlos

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sogamoso Ingrid Marlén

Torres Romero Dolcey.

Señor Presidente, 12 honorables Representantes han votado de manera positiva al título propuesto. En consecuencia, ha sido aprobado, señor Presidente, con la proposición modificativa que ha sido avalada por el Coordinador Ponente, el doctor Luis Carlos Ochoa Tobón. De la misma manera se les consulta a los honorables Representantes ¿Si es su querer que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite en la Plenaria de la Corporación? Así lo quieren, señor Presidente.

Nota: Por error involuntario el Secretario anuncia 12 votos, pero realmente son 13.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, señor Secretario. Entonces, se designa como ponente para elaborar el informe de ponencia al doctor Luis Carlos Ochoa Tobón, para que sea presentado en la Plenaria de la Cámara de Representantes, tiene entonces el uso de la palabra el doctor Luis Carlos Ochoa.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias, señor Presidente. Básicamente, agradecerle a cada uno de ustedes, los compañeros, por su voto de confianza para que esté proyecto pase al siguiente debate. No lo hago en nombre propio como ciudadano, como Congresista lo hago en nombre de todos los antioqueños, en nombre de la gente de la región del norte antioqueño, del municipio de Yarumal, lo que permite hoy es resaltar y reconocer el valor histórico y cultural de Yarumal, cometido de la celebración de los 238 años, pero además de eso, lo que permite que se haga la realización de diferentes acciones y actividades para promocionar

el valor histórico y cultural y sobre todo restaurar algunos edificios patrimoniales y mejorar espacios públicos, deportivos y demás, así que muchísimas gracias.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

A ustedes, honorable Representante. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Siguiendo proyecto de ley en el orden del día.

“Proyecto de Ley número 245 de 2025 Cámara, por la cual se crean ambientes escolares alimentarios saludables en las modalidades de atención integral a la primera infancia e instituciones que brinden el servicio educativo en los niveles de educación inicial, básica y media, y en las instituciones en las que se ofrecen modalidades de atención en protección a niñas, niños y adolescentes, se modifica la Ley 1355 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Jaime Raúl Salamanca Torres, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, María del Mar Pizarro García, María Fernanda Carrascal Rojas, Juan Pablo Salazar Rivera, David Ricardo Racero Mayorca, Julián Peinado Ramírez, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Alfredo Mondragón Garzón, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Carolina Giraldo Botero, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Haiver Rincón Gutiérrez, Germán Rogelio Roza Anís, Olga Lucía Velásquez Nieto, Olga Beatriz González Correa, Carlos Arturo Vallejo Beltrán, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Cristian Danilo Avendaño Fino, Y Los Senadores De La República Robert Daza Guevara, Carlos Alberto Benavides Mora, Wilson Arias Castillo, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Edwing Fabián Díaz Plata, Iván Cepeda Castro, María José Pizarro Rodríguez, Andrea Padilla Villarraga, Ferney Sivas Idrobo, Pedro Hernando Flórez Porras.

Ponente: honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres.

Publicación: **Gacetas del Congreso** Proyecto de Ley número 1552 del 2025, PPD 2075 del 2025.

Anunciado: 18 de marzo de 2026.

Señor Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley en el orden del día, aprobado.

Presidente - Luis Carlos Ochoa Tobón:

Sírvase señor Secretario, leer la proposición con la que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 245 de 2025 Cámara.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“PROPOSICIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones y argumentos, en el marco de la Constitución Política y la ley, propongo a los y las honorables Representantes de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes dar Primer Debate al

Proyecto de Ley número 245 de 2025 Cámara, por la cual se crean ambientes escolares alimentarios saludables en las modalidades de atención integral a la primera infancia e instituciones que brinden el servicio educativo en los niveles de educación inicial, básica, media, y en las instituciones en las que ofrecen modalidades de atención en protección a niñas, niños y adolescentes, se modifica la Ley 1355 de 2009 y se dictan otras disposiciones, de acuerdo con el pliego de peticiones planteado”.

Jaime Raúl Salamanca Torres

Representante a la Cámara”.

Presidente – Luis Carlos Ochoa Tobón:

Se concede, la palabra al honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres, en su condición de ponente, para que haga un breve resumen del informe de ponencia y sustente la proposición con la que termina el informe.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

Gracias, Presidente, bueno, este es un proyecto que no solamente es de nuestra autoría, sino que es firmado por muchos Congresistas de varios partidos y que tiene el trabajo de muchos años de Red Paz, CAJAR de Consumidores Tal Cual y FIAN Colombia, para promover esta iniciativa que garantiza derechos a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en los entornos educativos.

Este es un proyecto de ley mediante el cual se crean ambientes escolares saludables alimentarios en las modalidades de atención integral a la primera infancia en instituciones que brindan el servicio educativo en los niveles de educación inicial, básica y media y en las instituciones en las que se ofrecen modalidades de atención y protección a niños, niñas, adolescentes, modificando la Ley 1355 de 2009, entre otras disposiciones.

Vale la pena, decir que este proyecto de ley tiene un contexto y una necesidad que está bien sustentada en la exposición de motivos y que traemos a colación, por ejemplo, una cifra de 6.887 muertes por desnutrición, 3.1% en menores de 5 años, están en desnutrición global y el 10,8% de los niños entre los 0 y los 5 años, presentan retrasos en la talla, así como el 0,4% de los niños tienen prevalencia de exceso de peso en la primera infancia, según datos de 2015, en entornos educativos, 8 de cada 10 niños, consumen productos de paquete y uno de cada 10 niños consumen la cantidad necesaria recomendada en frutas y verduras, el 9,7% de los adolescentes presentan retrasos en la talla y el 24,5% entre los 5 y los 12 años tienen exceso de peso.

Estas son informaciones que nos hacen hablar de un proyecto que tiene un enfoque de derechos humanos, de escuelas libres, de comida chatarra y de su publicidad, de alimentación real y culturalmente adecuada, de salud y desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes como prioridad, de priorización de las compras públicas en agricultura

campesina y familiar, étnica y comunitaria y de gobernanza de titulares de derechos.

Es un proyecto de ley que consta de 18 artículos, queridos colegas, que están ahí resumidos en la diapositiva, creando ambientes escolares alimentarios saludables, definiendo el ámbito de aplicación, estableciendo las definiciones a partir de las cuales se aplica la ley y ya en lo grueso que es el artículo 4°, en adelante pues prohíbe la venta, publicidad y promoción y patrocinio de productos comestibles y bebidas ultra procesados en estos ambientes que ya les hemos dicho. Hay un régimen de transición de un año para permitir precisamente que las instituciones y los comerciantes se ajusten a la implementación de esta norma.

En el artículo 5°, se establecen orientaciones para esa transición, precisamente en donde a varios ministerios y a varias entidades se le otorgan unas competencias para expedir dichos lineamientos, actualizando los proyectos educativos institucionales, los planes educativos comunitarios, dando margen a que en las comunidades indígenas se tome una decisión en su autonomía para definir frente a estas normas su comportamiento propio.

Estableciendo en el artículo 6°, Garantías, para el derecho humano a la alimentación y la nutrición adecuada, obligando a las entidades públicas, que esto es muy importante, establecer estrategias tanto educativas, pedagógicas, comunicativas, para promover hábitos alimentarios saludables. Temas como diseño de contenidos curriculares sobre nutrición, actividades con la comunidad educativa vinculando a las familias, difusión de guías alimentarias basadas en alimentos saludables y recomendaciones de ingesta de energía, nutrientes, entre otras recomendaciones.

El artículo 7°, que me parece que también es un artículo de una fuerza muy importante, establece la necesidad de que se avance para que, en las instituciones educativas, en las sedes educativas, en los programas cubiertos por esta ley, se garantice, queridos colegas, que se dé acceso a agua potable. Y este no es un tema menor, progresivamente el Estado colombiano tiene la obligación a partir de este artículo, de garantizar, como debería ser agua potable para nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

El artículo 8°, establece estrategias de promoción para el derecho a la alimentación y específicamente le da a las entidades certificadas tareas en coordinación con ministerios y entidades nacionales, para mejorar infraestructura escolar para implementar el programa de alimentación escolar bajo estos criterios de alimentación real, la promoción de compras públicas y circuitos cortos de comercialización y la integración con programas territoriales de lucha contra el hambre y de recuperación nutricional.

El artículo 9°, establece la revisión y el ajuste de los programas educativos institucionales, los programas educativos comunitarios, entre otros, para avanzar en estas estrategias.

El artículo 10, establece la obligación de ofrecer exclusivamente alimentos reales, típicos o artesanales dentro de los entornos escolares. Esto para recuperar la identidad culinaria local, para fortalecer las economías campesinas y para garantizar el balance nutricional, que es el espíritu de esta norma.

El artículo 11, establece un porcentaje mínimo de compra local.

El 12, establece la participación de los y de las y los titulares de derechos.

El artículo 13, establece que las instituciones educativas que suministren el servicio de alimentación deberán ofrecer una variedad de alimentos que atiendan a las necesidades nutricionales.

El artículo 14, establece que se incorpore la participación de la comunidad educativa del Ministerio de Salud y el ICBF en la elaboración de material pedagógico sobre nutrición. La idea es generar una cultura de la alimentación saludable en general en el país, a partir de lo que se trabaja en las instituciones educativas.

El artículo 15, establece el mecanismo de monitoreo nutricional.

El artículo 16, la aplicación para hacerle seguimiento y rendir cuentas sobre la implementación, de tal manera que esta norma no se quede en el papel.

Y el artículo 17, establece un régimen sancionatorio para las instituciones educativas que no cumplan con la ley, mientras que las entidades también territoriales deberán reportar a nivel local el avance en la implementación de la misma.

Así que, colegas, este es un proyecto muy conveniente, muy positivo, es una ley útil que busca garantizar alimentación escolar con alta carga nutricional que permita a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes tener la mejor condición para el desarrollo de sus actividades académicas, que promueve el derecho a la salud, que alinea la política pública educativa con los estándares internacionales en materia de derechos humanos, que impulsa el abastecimiento local y la economía campesina.

Yo soy, de un departamento campesino como Boyacá y sé la importancia de este tipo de iniciativas. En mi departamento el gobierno del Partido Verde ha implementado estrategias muy similares a las de esta ley, y la idea es que se vuelva una política a nivel nacional que reduzca la exposición infantil a los productos ultra procesados, previniendo enfermedades crónicas, que articule los sectores de salud, educación, de agricultura, para fortalecer la acción interinstitucional y que mejore los entornos escolares y la permanencia educativa para garantizar entornos saludables.

Les pido colegas, que este proyecto que inicia su camino en la Cámara de Representantes, sea aprobado el día de hoy y que, si tenemos algunas proposiciones para modificar, enriquecer el proyecto, lo podamos hacer en la ponencia para segundo debate. Son 4 debates que tenemos para hacer realidad esta importante ley.

Insisto en que tiene un amplio escenario de participación ciudadana, de padres de familia, de organizaciones de sociedad civil, que es importante decirlo aquí, además de un espectro amplio de Congresistas que suscriben la iniciativa que hoy tengo la responsabilidad de liderar en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes. Les pido su apoyo, su voto positivo a la iniciativa, que esta ley avance en los siguientes debates con su voto positivo queridos colegas, muchas gracias.

Presidente - Luis Carlos Ochoa Tobón:

Muchas gracias, doctor Jaime Raúl. Tiene la palabra el doctor Alejandro Ríos.

Honorable Representante Alejandro García Ríos:

Gracias, Presidente. Doctor Jaime Raúl y compañeros, creo que esto es una iniciativa importante poner este tema en la discusión del país y voy a compartirles un par de cifras.

La alimentación poco saludable, como lo ultra procesado, las grasas saturadas, el azúcar o exceso en sodio, está generando una serie de enfermedades como diabetes, hipertensión, obesidad y cáncer y esto no es un problema solamente que afecte el individuo, su familia, sino que es un problema social de enfermedades crónicas no transmisibles. Es decir, que con mejores hábitos podrían prevenirse no solamente este tipo de hábitos en alimentación, sino con el ejercicio, con la actividad física, evitando el consumo o el cigarrillo, el alcohol y otros tipos de cosas.

Pero para darles dos cifras, este tipo de enfermedades, diabetes, hipertensión, obesidad y cáncer en el sistema de salud colombiano puede llegar a costarnos alrededor de 35 billones de pesos, creciendo en 10 billones de pesos, esto en los últimos 4 y 5 años, el gasto de bolsillo por estas razones se calcula en alrededor de 15 billones de pesos y es algo que nosotros tenemos que empezar a prever y discutir porque es un tema que sin duda afecta también la sociedad y lo público.

Yo, compañero Jaime Raúl, acompaño este proyecto; sin embargo, quiero, entendiendo que es primer debate, dejar unas observaciones o pedir que sean incorporadas unas observaciones que presentó el Ministerio de Educación Nacional en sus conceptos, buscar cómo articular compañero, el PAE, el Ministerio de Educación, UAPA y entidades territoriales, el ministerio mismo dice; hay que revisar el tema de competencias, cuáles son las competencias que están en cabeza del ministerio, cuáles encabezan las entidades territoriales y cuáles son competencias de los colegios.

También nuestra advertencia de la Superintendencia, entonces, en esta medida, pues mirar cómo se puede hacer una mesa de trabajo y cómo incorporar y ajustar esto. Lo digo al final porque creo que se puede mejorar, sin embargo, lo dije después de toda una introducción donde indico por qué es importante poner este tema sobre la mesa

y por qué lo acompaño en primer debate, muchas gracias, compañeros.

Presidente - Luis Carlos Ochoa Tobón:

Muchas gracias, doctor Alejandro, tiene la palabra el honorable Representante Pedro García Baracutao.

Honorable Representante Pedro Baracutao García Ospina:

Gracias, Presidente, buenos días para todos los colegas. Yo, colega Raúl, apoyo esta iniciativa, de verdad es muy importante y además va plegada al acuerdo final de paz, lo que tiene que ver con el primer punto de la reforma rural integral, donde se debe tener en cuenta la ruralidad de nuestro país, la situación que viven nuestros campesinos en todo el territorio nacional, un tema tan fundamental como el agua, que también el proyecto recoge en las escuelas, que hace parte a la salud y la vida de nuestros niños.

Entonces apoyamos esta iniciativa, ojalá se pueda convertir en ley de la República para así comenzar a cerrar la brecha que tenemos en los territorios del campo colombiano, el campesinado.

Es un proyecto muy bonito, no solamente para la parte urbana, sino también para la ruralidad y por eso de verdad merece que todos acá unánimemente apoyemos este proyecto, muchas gracias, Presidente.

Presidente - Luis Carlos Ochoa Tobón:

Muchas gracias, honorable Representante Pedro García. ¿Alguien más quiere la palabra? Sírvase, Secretario leerla entonces, la proposición. ¿Hay alguna proposición? Bueno, sigue abierta la discusión de la proposición, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe de ponencia?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, ha sido aprobada la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

Presidente - Luis Carlos Ochoa Tobón:

Sírvase, señor Secretario, indicar cuántos artículos tiene el mencionado proyecto.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, el mencionado proyecto de ley, es importante anotar, tiene pronunciamientos y conceptos de la UAPA, la SIC y el Ministerio de Educación Nacional en sentido positivo para ilustración de la Comisión Sexta.

El mencionado proyecto de ley consta de 18 artículos, ninguno de ellos cuenta con proposición. Se sugiere de manera respetuosa realizar la votación en bloque de la iniciativa. Presidente.

Presidente - Luis Carlos Ochoa Tobón:

Así las cosas, procedemos entonces a votar en bloque los 18 artículos con que cuenta el mencionado proyecto. Está abierta la discusión, se anuncia que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueban los artículos los honorables Representantes?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, han sido aprobados los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 tal cual han sido publicados en la *Gaceta del Congreso* número 2075 de 2025, es decir, con el informe de ponencia.

Presidente - Luis Carlos Ochoa Tobón:

Sírvase, señor Secretario, leer el título del proyecto de ley.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. El mencionado título del proyecto de ley no cuenta con proposiciones. El título del proyecto es el siguiente: *“Por la cual se crean ambientes escolares alimentarios saludables en las modalidades de atención integral a la primera infancia de instituciones que brinden servicio educativo en los niveles de educación inicial, básica y media y en las instituciones en las que se ofrecen modalidades de atención y protección a niñas, niños y adolescentes. Se modifica la Ley 1355 de 2009 y se dictan otras disposiciones”*.

Ha sido leído, señor Presidente, el título del mencionado proyecto de ley.

Presidente - Luis Carlos Ochoa Tobón:

Se abre, la discusión sobre el título leído, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Aprueban los honorables Representantes el título del mencionado proyecto?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido, aprobado por unanimidad el título del mencionado proyecto de ley, señor Presidente. De la misma manera se les consulta a los honorables Representantes ¿Si es su querer que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite en la Plenaria de la Corporación? Así lo quieren, señor Presidente.

Presidente - Luis Carlos Ochoa Tobón:

Se designa, como ponente para elaborar el informe de ponencia, para el segundo debate al honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres. Siguiente proyecto de ley. Tiene la palabra el doctor Jaime Raúl como ponente del proyecto.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

Presidente, es para agradecerle a la Comisión Sexta, este apoyo a la iniciativa, insisto es una iniciativa muy fuerte también muy importante, digámoslo así, con una fuerza grande en lo que tiene que ver con la salud de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Colombia.

Gracias por el respaldo, también muy emocionado de que este proyecto avance y esperamos sea agendado rápidamente en Plenaria de Cámara para darle tiempo al Senado también y que esta iniciativa se convierta en una realidad, gracias, queridos colegas.

Presidente - Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias a usted, honorable Representante doctor Raúl, siguiente proyecto del orden del día, señor Secretario.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

Proyecto de Ley número 358 de 2025 Cámara, 299 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara Patrimonio Histórico, Étnico y Cultural de la Nación el Festival Nacional son de Negro de Santa Lucía – Atlántico y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores Antonio Zabarain Guevara, Efraín Cepeda Sarabia, Ana María Castañeda Gómez, Carlos Meisel Vergara, Los Representantes a la Cámara *Betsy Judith Pérez Arango, Armando Antonio Zabarain D' Arce, Modesto Enrique Aguilera Vides.*

Ponente: honorable Representante *Dolcey Óscar Torres Romero.*

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de Ley número 1882 del 2024, PPDS 2139 del 2025, PSDS 1412 del 2025, TDAS 1732 del 2025, PPD 2248 del 2025.

Anunciado: 18 de marzo de 2026.

Presidente – Luis Carlos Ochoa Tobón:

Sírvase, señor Secretario, leer la proposición con la que termina el informe de ponencia el Proyecto de Ley 358 de 2025, Cámara 229 de 2024 Senado.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“PROPOSICIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentó ponencia favorable y solicito respetuosamente a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 358 de 2025 Cámara, 299 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara Patrimonio Histórico, Étnico y Cultural de la Nación el Festival Nacional Son de Negro de Santa Lucía Atlántico y se dictan otras disposiciones.

Dolcey Óscar Torres Romero

Representante a la Cámara”.

Presidente ha sido leída la proposición con la que concluya el informe de ponencia.

Presidente – Luis Carlos Ochoa Tobón:

Bien señores Representantes, se abre la discusión de la proposición que termine el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 358 Cámara, 299 de 2024 Senado, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban el informe de ponencia con que termina el proyecto de ley?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, ha sido aprobada la proposición con la que concluye el informe de ponencias.

Presidente – Luis Carlos Ochoa Tobón:

Señor Secretario, informar de cuántos artículos se compone el proyecto de ley en estudio.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, el mencionado proyecto de ley consta de 13 artículos. Los artículos 1°, 2° y 5°, cuentan con proposiciones que han sido avaladas, señor Presidente, si me permite darle lectura a las mismas.

“PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifícate el artículo 1° del Proyecto de Ley número 358 del 2025 Cámara, por medio de la cual se declara Patrimonio Histórico, Étnico y Cultural de la Nación el Festival Nacional Son de Negro de Santa Lucía Atlántico y se dictan otras disposiciones.

Artículo propuesto para primer debate	Artículo propuesto
Artículo 1°. “La República de Colombia Declara al Festival Nacional Son de Negro de Santa Lucía en el departamento del Atlántico como Patrimonio Histórico, Étnico Cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones”.	Artículo 1°. “La República de Colombia Declara <u>reconoce</u> al Festival Nacional Son de Negro de Santa Lucía en el departamento del Atlántico como Patrimonio Histórico, Étnico Cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones”.

Artículo 1°. “La República de Colombia reconoce al Festival Nacional Son de Negro de Santa Lucía en el departamento del Atlántico como Patrimonio Histórico, **Étnico Cultural** de la Nación y se dictan otras disposiciones”.

Susana Gómez Castaño

Representante a la Cámara.

“PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifícate el artículo 2° del Proyecto de Ley número 358 del 2025 Cámara, por medio de la cual se declara Patrimonio Histórico, Étnico y Cultural de la Nación el Festival Nacional Son de Negro de Santa Lucía Atlántico y se dictan otras disposiciones.

Artículo propuesto para primer debate	Artículo propuesto
Artículo 2°. “Declárese el 2025 como el año conmemorativo del Festival Nacional Son de Negro de Santa Lucía en el departamento del Atlántico al cumplirse 151 años de la fundación del municipio de Santa Lucía”.	Artículo 2°. “ Declárese <u>Reconózcase</u> et al 2025 como el año conmemorativo del Festival Nacional Son de Negro de Santa Lucía en el departamento del Atlántico al cumplirse 151 años de la fundación del municipio de Santa Lucía”.

Artículo 2°. “Reconózcase al 2025 como el año conmemorativo del Festival Nacional Son de Negro de Santa Lucía en el departamento del Atlántico al cumplirse 151 años de la fundación del municipio de Santa Lucía”.

Susana Gómez Castaño

Representante a la Cámara”.

“PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifícate el artículo 5° del Proyecto de Ley número 358 del 2025 Cámara, por medio de la cual se declara Patrimonio Histórico, Étnico y Cultural de la Nación el Festival Nacional Son de Negro de Santa Lucía Atlántico y se dictan otras disposiciones”.

Artículo propuesto para primer debate	Artículo propuesto
Artículo 5°. “El Congreso de la República Declarará “La Casa Museo Sol de Negros”, como bien Cultural de Interés Público de la Nación y dispone que se adelanten los estudios y acuerdo necesarios por medio del Ministerio de Cultura, el departamento del Atlántico y el municipio de Santa Lucía para tal fin”.	Artículo 5°. “El Congreso de la República declarará <u>reconocerá</u> a “La Casa Museo Sol de Negros”, como bien Cultural de Interés Público de la Nación y dispone que se adelanten los estudios y acuerdo necesarios por medio del Ministerio de Cultura, el departamento del Atlántico y el municipio de Santa Lucía para tal fin”.

Artículo 5°. “El Congreso de la República reconocerá a “La Casa Museo Sol de Negros”, como bien Cultural de Interés Público de la Nación y dispone que se adelanten los estudios y acuerdo necesarios por medio del Ministerio de Cultura, el departamento del Atlántico y el municipio de Santa Lucía para tal fin”.

Susana Gómez Castaño

Representante a la Cámara”.

Señor Presidente, han sido leídas las proposiciones, que han sido avaladas por el autor del mencionado proyecto de ley.

Presidente – Luis Carlos Ochoa Tobón:

Se abre, la discusión del articulado con las proposiciones leídas y presentadas. Se avisa que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban las proposiciones?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, han sido aprobados, artículos 1° y 2°, con las proposiciones leídas y avaladas; el artículo 3° y 4°, como viene en el informe de ponencia; el artículo 5°, con la proposición que ha sido avalada; los artículos 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12 y 13 tal cual han sido publicados en el informe de ponencia.

Presidente – Luis Carlos Ochoa Tobón:

Sírvase, Señor Secretario, leer el título del mencionado proyecto de ley.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, certifica la Secretaria que, en relación al título, ha sido presentado una proposición que se ha dejado como constancia de la doctora Susana Gómez Castaño. Título del mencionado proyecto ley “Por medio del cual se declara Patrimonio Histórico, **Étnico** y Cultural de la Nación Festival Nacional Son de Negro de Santa Lucía Atlántico y se dictan otras disposiciones”.

Presidente – Luis Carlos Ochoa Tobón:

Se abre la discusión del título leído. Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban los miembros de la Comisión el título leído?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente, el título y se le pregunta a los honorables Representantes ¿Si es su querer que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite en la Plenaria de la Corporación.? Así lo quieren señor Presidente.

Presidente – Luis Carlos Ochoa Tobón:

Muchas gracias, señor Secretario. Entonces se designa como ponente para elaborar el informe de ponencia, para el segundo debate al doctor honorable Representante Dolcey Torres y pide la palabra el honorable Representante Dolcey Torres.

Honorable Representante Dolcey Óscar Torres Romero:

Gracias, Presidente. Para agradecerle a toda la Comisión Sexta la aprobación de este proyecto cultural de procedencia afrocolombiana que significa identidad, memoria y resistencia cultural, muchas gracias, reiteramos a todos.

Presidente – Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias honorable Representante Dolcey Torres. Entonces le pido el favor al doctor Cristóbal que me colabore acá para seguir, siguiente el orden del día señor Secretario.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

Proyecto de Ley número 271 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se modifican disposiciones sobre el servicio social obligatorio en la educación media para fortalecer la participación comunitaria juvenil y se dictan otras disposiciones.*

Señor Presidente, si me permite darle lectura, el doctor Dolcey Torres ha solicitado el aplazamiento del proyecto de ley hasta tanto el Ministerio de Educación Nacional allegue comentarios, los cuales decidimos que esperaríamos en la reunión sostenida con el mencionado Ministerio. Suscribe la presente proposición el doctor Dolcey Torres Romero.

En ese orden de ideas, señor Presidente, siguiente proyecto de ley.

Proyecto de Ley número 419 de 2025 Cámara, 297 de 2024 Senado, *por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 180 años de la Institución Educativa Santa Librada de Neiva: “Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación” y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Flora Perdomo Andrade, Julio César Triana Quintero, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Luz Aída Pastrana Loaiza* y los Senadores de la República *Carlos Julio González Villa, Pedro Hernando Flórez Porras.*

Ponente: honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón.

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de Ley número 1882 del 2024, PPDS 479 del 2025, PSDS 1525 del 2025, TDAS 1974 del 2025, PPD 2267 del 2025.

Anunciado: 18 de marzo de 2026.

Ha sido leído el siguiente proyecto de ley en el orden del día. Presidente

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Presidente.

“PROPOSICIÓN

De acuerdo con las razones presentadas y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, me permito rendir Ponencia Positiva y solicitar a la honorable Mesa Directiva de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 419 de 2025 Cámara, 297 de 2024 Senado, por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 180 años de la Institución Educativa Santa Librada de Neiva: “Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación” y se dictan otras disposiciones”.

Luis Carlos Ochoa Tobón

Representante a la Cámara”.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Tiene la palabra, el honorable Representante Luis Carlos Ochoa.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias, señor Presidente. Nuevamente entonces un saludo a la Mesa Directiva y por supuesto por su obligación a este proyecto, pero además a los autores del Proyecto de Ley número 419 Cámara y 297 Senado, *por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 180 años de la Institución Educativa Santa Librada de Neiva: “Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación” y se dictan otras disposiciones.* Ese proyecto es de autoría de varios Senadores y Representantes, entre esos *Julio Sánchez Villa, Julio César Triana, Luz Aída Pastrana, Flora Perdomo, Leyla Marleny Rincón y Pedro Hernán Flores* Senador.

El objetivo de este proyecto, lo que se busca con este proyecto es que la Nación se asocie a los 180 encaminadas a proteger el bien material y patrimonial y cultural de la Nación mediante la Ley 1036 de 2006. Este proyecto es el tercer debate de este proyecto. Este proyecto tiene una gran importancia debido a que la Institución Educativa Santa Librada es considerada como el colegio más emblemático del departamento del Huila por su valor histórico, cultural y patrimonial.

Fue construido en 1944 con un diseño moderno y nuevos lenguajes arquitectónicos de pórticos de vanos adintelados, rectos, superficiales, lisas

y blancas, donde la ventanearía toma un aspecto funcional racionalista, además es importante porque fue declarado como Patrimonio Cultural de la Nación en el año 2006. Sin embargo, pese a su valor histórico y cultural y académico, este colegio no ha tenido mantenimiento en la infraestructura, así que me parece demasiado importante porque además no se le han hecho las refacciones por dilataciones. Y grietas, el año 2019 hubo un siniestro por la caída del cielo raso de uno de sus salones que dejó a varios estudiantes heridos, mediante la Resolución número 3138 de 2019, el Ministerio de Cultura autorizó la intervención del colegio para la reparación de lo que se observa muy deteriorado, sin embargo, estas reparaciones sólo avanzan hoy en un 30% y hoy la institución educativa sigue presentando grandes afectaciones a su infraestructura.

Por supuesto entonces, este proyecto cuenta con todos los argumentos normativos, se fundamentan los artículos 7°, 8°, 70, 71 y 72 de la Constitución Política, de que tratan las obligaciones que tiene el Estado de reconocer y proteger el patrimonio arqueológico y los bienes patrimoniales que se hagan parte de la entidad, igualmente la Ley General de Cultura tiene como objeto uno de sus propósitos es impulsar y estimular procesos y proyectos actividades culturales, es por esta razón que pido de manera muy especial a este honorable Corporación, a los compañeros de esta Comisión dar el voto de confianza para que este proyecto pase a su cuarto debate en la Plenaria de Cámara de Representante. Muchas gracias, señor Presidente.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Está en consideración, la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Está abierta la discusión, anuncio se va a cerrar, queda cerrado ¿Lo aprueban los honorables Congresistas?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido, aprobada por unanimidad la proposición con la que concluye, el informe de ponencia Presidente.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Señor Secretario, sírvase informar a los Congresistas cuántos artículos tiene este proyecto y cuántos tienen proposición.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, el mencionado proyecto de ley consta de una proposición en el artículo 1° que ha sido avalada por el ponente de la iniciativa, consta de 5 artículos, los artículos 2°, 3°, 4° y 5°, tal cual vienen en el informe de ponencia, señor Presidente.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Señor Secretario, dele lectura a la proposición avalada del artículo 1°.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, proposición avalada.

“PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo primero del Proyecto de Ley número 419 de 20 25 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 180 años de la Institución Educativa Santa librada de Neiva “Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación” y se dictan otras disposiciones”.

<i>Artículo propuesto para primer debate</i>	<i>Artículo propuesto</i>
<i>Artículo 1°. Objeto. “Tiene como finalidad que la Nación se asocie a la conmemoración de los 180 años De fundación de la Institución Educativa Santa Librada, ubicada en la ciudad de Neiva departamento de Huila, teniendo en cuenta los invaluable aportes y contribución a la construcción social de la realidad en la correspondencia con los más altos valores y principios de la Constitución Política de Colombia”.</i>	<i>Artículo 1°. Objeto. “Tiene como finalidad que la Nación se asocie a reconozca la conmemoración de los 180 años De fundación de la Institución Educativa Santa Librada, ubicada en la ciudad de Neiva departamento de Huila, teniendo en cuenta los invaluable aportes y contribución a la construcción social de la realidad en la correspondencia con los más altos valores y principios de la Constitución Política de Colombia”.</i>

Artículo 1°. Objeto. *“Tiene como finalidad que la Nación reconozca la conmemoración de los 180 años de fundación de la Institución Educativa Santa Librada, ubicada en la ciudad de Neiva departamento de Huila, teniendo en cuenta los invaluable aportes y contribución a la construcción social de la realidad en la correspondencia con los más altos valores y principios de la Constitución Política de Colombia”.*

Susana Gómez Castaño

Representante a la Cámara”.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Así las cosas, entonces entraremos a aprobar los artículos en bloque, los 5 artículos, el artículo 1° con la proposición avalada y el artículo 2°, 3°, 4° y 5° como viene en el informe de ponencia. Se abre la discusión, anuncio se va a cerrar, queda cerrado, ¿lo aprueban los Congresistas?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido, aprobado por unanimidad señor Presidente, el artículo 1° con la proposición que ha sido leída y avalada, los artículos 2°, 3°, 4° y 5°, tal cual vienen en el informe de ponencia.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Señor Secretario, sírvase leer el título y hacer la pregunta.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente. Título. *por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 180 años de la Institución Educativa Santa Librada de Neiva: “Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación” y se dictan otras disposiciones.* Presidente, para el

mencionado título ha sido radicada una constancia, una proposición modificativa presentada por la doctora Susana Gómez, que ha dejado como constancia, de la misma manera se les consulta a los honorables Representantes miembros de la Comisión Sexta de la Cámara, ¿si es su querer que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite en la Plenaria de corporación?

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

En consideración el título y la pregunta leído, se abre la discusión, anuncio se va a cerrar, queda cerrado, ¿Lo aprueban los honorables Congresistas?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido, aprobado por unanimidad, señor Presidente, el título y es el querer de los honorables Congresistas, que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite en la corporación.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Siendo así, se designa entonces como ponente para informe de ponencia para segundo debate al doctor Luis Carlos Ochoa. Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Luis Carlos Ochoa.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias, señor Presidente, a los honorables Representantes por su voto de confianza, por este proyecto, un abrazo.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Listo, hasta aquí entonces los proyectos, le vamos a dar el uso de la palabra al honorable Representante Hernando González.

Honorable Representante Hernando González:

Por fuera de los proyectos, para pedirle a todos ustedes que celebremos la vida, un año más de vida de nuestro compañero Luis Carlos Ochoa, que Dios lo bendiga, Gracias.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Honorable Representante, felicidades doctor Luis Carlos Ochoa en su cumpleaños, que siga cumpliendo mucho más y que Dios lo siga conservando joven y fuerte como aún está. Señor Secretario, siguiente punto.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, muchas gracias, doctor Luis Carlos Ochoa, feliz cumpleaños, Dios y la Virgen le muchos años de vida, mucha salud y que los proyectos que se trace en este nuevo año de vida, así sean prósperos para su señoría, cariño y gratitud es lo único que tiene este Secretario hacia usted, honorable Parlamentario.

Tercer punto del orden del día. Anuncio de proyectos de ley de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003.

Secretaria – Gloria Gómez Gómez:

- **Proyecto de Ley número 070 de 2025 Cámara, Fomento Emisoras Comunitarias, por medio de la cual se fomenta el apoyo estatal a la radiodifusión sonora comunitaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 190 de 2025 Cámara, Gestión sostenible del turismo. por medio del cual se dictan normas tendientes a fortalecer la Gestión Integral, Planificada y Sostenible del Turismo con Protección de las Comunidades Residentes y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 038 de 2025 Cámara, Tarjetas SIM. por medio del cual se establecen disposiciones para la personalización obligatoria de las Tarjetas SIM y se implementan medidas para fortalecer la seguridad en la venta y uso de servicios de telefonía móvil en Colombia.**
- **Proyecto de Ley número 223 de 2025 Cámara, 335 de 2024 Senado - Pico y Placa personas con discapacidad. por la cual se eliminan barreras para acceder al beneficio de excepción de la medida de pico y placa para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 074 de 2025 Cámara, Regulación Redes Sociales. por medio del cual se regulan las plataformas de redes sociales en Colombia y se dictan otras disposiciones generales.**
- **Proyecto de Ley número 114 de 2025 Cámara, Tecnología para la niñez, por medio del cual se dictan disposiciones para la Recuperación de Tecnología para la Niñez.**
- **Proyecto de Ley número 039 de 2025 Cámara, Sistemas de monitoreo vehicular. por medio de la cual se implementan sistemas avanzados de monitoreo y control para la seguridad vial en determinados vehículos automotores.**
- **Proyecto de Ley número 645 de 2025 Cámara, 70 de 2024 Senado – Líneas móviles prepago, por medio de la cual se amplía el término de inactividad para la pérdida del número celular en plan prepago, con el fin de garantizar el derecho de conservar la línea de telefonía móvil.**
- **Proyecto de Ley número 054 del 2025 Cámara, Soterrar las redes de servicios públicos. por medio del cual se establece la obligatoriedad de soterrar las redes de servicios públicos de telecomunicaciones en los nuevos desarrollos urbanísticos del territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 311 de 2025 Cámara, Ciudades encuentro de las**

diversidades, por medio de la cual se declara a Santa Marta D.T.C. E. H. y Cartagena de Indias D.T. y C., ciudades de encuentro de la diversidad histórica, étnica y de las culturas de la Nación y se dictan otras disposiciones”.

- **Proyecto de Ley número 279 de 2025 Cámara - Casanare Cuna Constitucional,** por medio de la cual se declara a la entonces Casanare como la Cuna de la Constitución de la República de Colombia y Cuna de la Libertad de las hermanadas Naciones Andinas, Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia, 1809 a 1824 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 279 de 2025 Cámara – Concurso Nacional Bandas Planeta Rica, por medio de la cual se exalta como una manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, el Concurso Nacional de Bandas Folclóricas Miguel Emiro Naranjo Montes, que se celebra en el municipio de Planeta Rica, en el departamento de Córdoba”.

- **Proyecto de Ley número 310 de 2025 Cámara – Emisoras Comunitarias,** “por la cual se establece el Marco Normativo para la regulación de las Emisoras sin Título Habilitante en Colombia, la democratización y protección del espacio Radio Eléctrico y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 144 de 2025 Cámara – Casa Benkos Biohó,** por medio de la cual se crea la Casa Benkos Biohó, espacio de reparación de la memoria histórica Indígena, Afro, de las mujeres, las diversidades humanas y las culturas populares y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 174 de 2025 Cámara - Transporte público sostenible,** por medio del cual se modifica la Ley 105 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 314 de 2025 Cámara- Prevención sustancias Psicoactivas,** por medio del cual se fortalecen las capacidades de las comunidades educativas en prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones de educación básica y media del país.
- **Proyecto de Ley número 351 de 2025 Cámara – Cargador Universal,** por medio de la cual se dictan disposiciones para reducir los volúmenes de residuos eléctricos y electrónicos en Colombia.
- **Proyecto de Ley número 286 de 2025 Cámara- Patrimonio Artesanal Momposino.**

por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación a las prácticas y habilidades artesanales de la

subregión de la Depresión Momposina Bolívarense y se dictan otras disposiciones”.

- **Proyecto de Ley número 111 de 2025 Cámara - Pesebre de Usiacurí Patrimonio Nacional,** por medio de la cual se declara el pesebre en vivo de Usiacurí como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 416 de 2025 Cámara- Reforma uniformes Agentes de Tránsito,** por medio de la cual se actualiza, moderniza y estandariza la reglamentación del uniforme de los agentes de tránsito y transporte en Colombia, y se dictan otras disposiciones.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

- **Proyecto de Ley número 323 de 2025 Cámara – Chirrinchi Guajiro,** por medio de la cual se Declara, Protege y Salvaguarda el Chirrinchi Guajiro como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 129 de 2025 Cámara – Reconocimiento Histórico Juan José Nieto Gil,** por medio de la cual, se reconoce y reivindica la línea del tiempo histórico de Colombia, en honor a la memoria de “Juan José Nieto Gil y otros próceres y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 212 de 2025 Cámara – Ley cero cachos – cero violencias,** por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 115 de 1994 y a la Ley 1620 de 2013, para educar y promover las relaciones sanas, con especial énfasis en la de pareja, como eje central del funcionamiento social, para prevenir la violencia – Ley Cero Cacho, Cero Violencia.
- **Proyecto de Ley número 347 de 2025 Cámara – Libre Movilidad,** por medio de la cual se establecen medidas para garantizar la libre movilidad en vías de importancia estratégica que asegure la continuidad de la cadena de suministros, el comercio nacional e internacional y la seguridad alimentaria en el país y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 189 de 2025 Cámara – Financiación Sistemas de Transporte Público,** por medio del cual se garantiza la destinación de recursos para los Sistemas de Transporte Públicos del País y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 147 de 2025 Cámara- Sentencias de Lectura Fácil y Lenguaje Claro,** por medio de la cual se establecen los formatos de sentencias de lectura fácil, se establecen medidas para promover y difundir el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 423 de 2025 Cámara, 57 de 2024 Senado - Ley Guillermo Viecco**, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (Ley Guillermo Viecco).
- **Proyecto de Ley número 138 de 2025 Cámara – Estructura Peajes**, por medio de la cual se modifican y adicionan disposiciones a la Ley 105 de 1993 en materia de peajes, se establecen criterios para tarifas diferenciales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 078 de 2025 Cámara – Regulación parqueaderos**, por medio del cual se reglamenta el depósito de vehículos en parqueaderos en el marco de un proceso de ejecución de garantías mobiliarias y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 263 de 2025 Cámara- Ley sembrando futuro**, por medio de la cual se crea el programa de agroturismo comunitario para el empoderamiento juvenil y la prevención del reclutamiento forzoso.
- **Proyecto de Ley número 384 de 2025 Cámara - Regulación y uso de la IA**, por medio de la cual se regula el acceso y uso de plataformas digitales de inteligencia artificial en niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 412 de 2025 Cámara- Declarar arepa patrimonio cultural**, por medio de la cual se declara la arepa Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, se establece el día nacional de la arepa, se declara al municipio de Ramiriquí como capital nacional de la arepa y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 273 de 2025 Cámara – Arepa de Huevo Patrimonio Cultural**, por medio de la cual se busca reconocer y declarar la tradición de la elaboración y consumo de la arepa de huevo del municipio de Luruaco, departamento del Atlántico, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.
- **Proyecto de Ley número 222 de 2025 Cámara – 333 de 2024 Senado – Educación personas con discapacidad**, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de inclusión y protección social a favor de las personas con discapacidad, dentro del sistema educativo colombiano y se dictan otras disposiciones - Ley de Educación Inclusiva sin Barreras.
- **Proyecto de Ley número 151 de 2025 Cámara – Reparación Histórica**, por medio de la cual se crea el fondo nacional de reparación histórica para superar los efectos y consecuencias del colonialismo, el sistema colonial esclavista, el racismo estructural y sistémico y la discriminación

racial que impactan a los pueblos étnicos del país, y se dictan otras disposiciones para su implementación y sostenibilidad.

- **Proyecto de Ley número 524 de 2026 Cámara, 46 de 2025 Senado**, por medio de la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio de la Química Farmacéutica en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Presidente, han sido anunciados los proyectos de ley.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Siguiente, punto del orden del día, señor Secretario.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Lo que propongan los honorables Representantes. Presidente, tenemos dos proposiciones, si me permite darle lectura a las mismas.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Dele lectura, señor Secretario.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

“PROPOSICIÓN

Por medio de la presente manifiesto mi intención de suscribir y adherirme a la proposición del honorable Representante por el valle del cauca Hernando González por medio de la cual “solicito se cite e invite a debate de control político a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes a la Superintendencia de Servicios Públicos en Cabeza del doctor Felipe Durán Carron, a la doctora Adriana Betancourt Ortiz Representante Legal y gerente liquidadora de Emsirva E.S.P, al doctor Diego Fernando Hau Caicedo, Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP de Cali, al Señor Roger Mina Carbonero, Gerente y Representante Legal de EMCALI, Con Invitación a la Procuraduría y Contraloría delegadas para servicios públicos”. Radicada y aprobada en la sesión de la Comisión Sexta Cámara de Representantes del día de hoy 18 de marzo 2026.

Esta adhesión, es integral, en tanto influye la suscripción y adhesión al cuestionar el presentado y aprobado al Representante Hernando González. En este sentido solicito respetuosamente que la respuesta de dicho cuestionario sea allegada a mi correo institucional Wilson Arias senado@gmail.com. Igualmente solicito me sea comunicadas todas las decisiones tomadas tanto por la Comisión como por la Mesa Directiva en relación con la proposición”.

Wilson Neber Arias Castillo

Senador”.

Siguiente proposición.

“PROPOSICIÓN

En mi calidad de Representante a la Cámara y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 234, 237 y 249 de la Ley 5ª 1992, me permito solucionar solicitar de manera comedida, que se ponga en consideración de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representante la siguiente Proposición:

Cítese al debate de control político a los siguientes funcionarios del orden nacional:

- *Ministro de Defensa Nacional*
- *Ministro de Minas y Energía*
- *Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible*
- *Ministro del Interior,*
- *Director de la Agencia Nacional de Minería*
- *Comandante General de la Policía Nacional*
- *Comandante General del Ejército Nacional*

Invitados

- *Gobernación del Tolima*
- *Corporación Autónoma Regional del Tolima (Cortolima)*
- *Alcaldía Municipal de Ataco*
- *Haiver Rincón Gutiérrez*
Representante a la Cámara”.

Presidente, han sido leídas las proposiciones.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Las proposiciones presentadas, se abre la discusión, anuncio se va a cerrar, queda cerrado, ¿La aprueban los honorables Congresistas?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Han sido, aprobados por unanimidad, señor Presidente, las proposiciones leídas.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Siguiente punto del orden del día.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Hasta aquí el orden del día señor Presidente, se ha agotado el mismo de acuerdo al publicado lo correspondiente a esta sesión.

Presidente – Cristóbal Caicedo Angulo:

Habiéndose agotado el orden del día, entonces se cierra la sesión a las doce y dos (12:02 p. m.), y se citará por Secretaría.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, siendo las doce y dos (12:02 p. m.) de la tarde se levanta la sesión.

HAIVER RINCÓN GUTIÉRREZ
Presidente

LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN
Vicepresidente

RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN
Secretario General

RUTH CLAUDIA SAENZ FORERO
Subsecretaria

CONTENIDO

Gaceta número 740 - jueves, 18 de junio de 2026

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

	Págs.
Comisión Sexta Constitucional Permanente	
Acta número 021 de 2026 (marzo 18).....	1
Acta número 022 de 2026 (marzo 25).....	5